

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 13 DEL AÑO 2025.

No. 37

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MARTES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 52

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-835	EDICTO EXPEDIENTE	14/EXT.DOM/2024	VOCEFISCALÍA GENERAL CTRL. OPERATIVO	4
OF-836	EDICTO EXPEDIENTE	VARIOS EXP.	SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANS.Y FUNCIÓN PÚBLICA	4
1783	EDICTO EXPEDIENTE	152/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	5
1785	EDICTO EXPEDIENTE	220/2025	6º FAMILIAR OAXACA	5
1786	EDICTO EXPEDIENTE	218/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	5
1788	EDICTO EXPEDIENTE	270/2020	1º CIVIL OAXACA	6
1790	EDICTO EXPEDIENTE	128/2024	MIXT. JUXTLAHUACA	5
1794	EDICTO EXPEDIENTE	0207/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
1796	EDICTO EXPEDIENTE	262/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	10
1798	EDICTO EXPEDIENTE	0036/2025	3º FAM. TUXTEPEC	10
1799	EDICTO EXPEDIENTE	0423/2021	1º FAM. OAXACA	10
1803	EDICTO EXPEDIENTE	0138/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	11
1806	EDICTO EXPEDIENTE	0355/2024	4º FAM. OAXACA	11
1810	EDICTO EXPEDIENTE	0321/2024	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	11
1811	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	6º FAM. OAXACA	11
1812	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	MIXT. OCOTLAN	12
1813	EDICTO EXPEDIENTE	126/2024	6º FAM. OAXACA	12
1817	EDICTO EXPEDIENTE	0128/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
1818	EDICTO EXPEDIENTE	150/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	12
1819	EDICTO EXPEDIENTE	0400/2015	3º FAM. OAXACA	13
1820	EDICTO EXPEDIENTE	0259/2025	2 FAM. OAXACA	13
1821	EDICTO EXPEDIENTE	482/2023	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	13
1823	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 31215 VOL. 483	NOTARIA PUBLICA 61	13
1824	EDICTO EXPEDIENTE	109/2013	MIXT. HUATULCO	14
1825	EDICTO EXPEDIENTE	505/2023	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	14
1825-BIS	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	1º CIVIL OAXACA	15
1826	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,591 VOL. 429	NOTARIA PUBLICA 668	14
1827	EDICTO EXPEDIENTE	18/2024	1º FAM. TUXTEPEC	16
1828	EDICTO EXPEDIENTE	156/2021	1º FAM. TUXTEPEC	16
1829	EDICTO EXPEDIENTE	0170/2025	1º FAM. OAXACA	17
1830	EDICTO EXPEDIENTE	160/2024	5º FAM. OAXACA	17
1831	EDICTO EXPEDIENTE	211/2025	3º FAM. TUXTEPEC	17
1832	EDICTO EXPEDIENTE	263/2025	5º FAM. OAXACA	17
1833	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1024 VOL. 16	NOTARIA PUBLICA 32	18
1834	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1122 VOL. 16	NOTARIA PUBLICA 32	18
1835	EDICTO EXPEDIENTE	295/2024	1º FAM. OAXACA	18

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1836	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2021	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	18
1837	EDICTO EXPEDIENTE	1229/2023	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	19
1838	EDICTO EXPEDIENTE	75/2023	FAM. Y CIVIL OAXACA	19
1839	EDICTO EXPEDIENTE	0274/2010	1º FAM. JUCHITAN	19
1840	AVISO NOTARIAL	ESCR. 27,781 VOL. 1267	NOTARIA PUBLICA 104	19
1841	AVISO NOTARIAL	ESCR. 27,782 VOL. 1268	NOTARIA PUBLICA 104	20
1842	EDICTO EXPEDIENTE	1646/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	20
1843	EDICTO EXPEDIENTE	0134/2020	6º FAM. OAXACA	20
1844	EDICTO EXPEDIENTE	140/2025	MIXT. COSOLAPA	20
1845	EDICTO EXPEDIENTE	0205/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	21
1847	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,411 VOL. 61	NOTARIA PUBLICA 107	21
1848	EDICTO EXPEDIENTE	49/2025	3º FAM. OAXACA	21
1849	EDICTO EXPEDIENTE	32/2025	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	22
1850	EDICTO EXPEDIENTE	0416/2021	1º FAM. OAXACA	22
1851	EDICTO EXPEDIENTE	0247/2023	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	22
1852	EDICTO EXPEDIENTE	188/2025	2º FAM. TUXTEPEC	22
1853	EDICTO EXPEDIENTE	0222/2019	3º FAM. OAXACA	23
1854	EDICTO EXPEDIENTE	174/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	23
1855	EDICTO EXPEDIENTE	26/2022	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
1856	EDICTO EXPEDIENTE	240/2021	1º FAM. Y CIVIL ETLA	23
1857	EDICTO EXPEDIENTE	354/2016	2º FAM. Y CIVIL OAXACA	24
1858	EDICTO EXPEDIENTE	115/2024	5º FAM. OAXACA	24
1859	EDICTO EXPEDIENTE	0411/2023	1º FAM. OAXACA	24
1860	EDICTO EXPEDIENTE	0003/2024	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	25
1861	EDICTO EXPEDIENTE	62/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	25
1863	EDICTO EXPEDIENTE	15/2025	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	25
1864	EDICTO EXPEDIENTE	103/2023	1º FAM. HUAJUAPAN	25
1865	AVISO NOTARIAL	INSTR. 16,634 VOL. 344	NOTARIA PUBLICA 55	26
1866	EDICTO EXPEDIENTE	0195/2025	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	26
1867	EDICTO EXPEDIENTE	111/2025	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	26
1868	EDICTO EXPEDIENTE	688/2007	1º FAM. OAXACA	26
1869	EDICTO EXPEDIENTE	0355/2022	5º FAM. OAXACA	27
1870	EDICTO EXPEDIENTE	0263/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	27
1871	EDICTO EXPEDIENTE	0234/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	27
1872	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11875 VOL. 249	NOTARIA PUBLICA 85	27
1873	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	28
1874	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2024	3º FAM. TUXTEPEC	28
1875	EDICTO EXPEDIENTE	383/2022	2º FAM. TUXTEPEC	28
1876	EDICTO EXPEDIENTE	122/2023	1º FAM. TUXTEPEC	28

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1877	EDICTO EXPEDIENTE	/11/2023	2°FAM. TUXTEPEC	29
1878	EDICTO EXPEDIENTE	239/2025	1°FAM. TUXTEPEC	29
1879	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,581 VOL. 259	NOTARIA PUBLICA 65	29
1880	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,421 VOL. 205	NOTARIA PUBLICA 124	29
1882	EDICTO EXPEDIENTE	0190/2025	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	30
1883	EDICTO EXPEDIENTE	135/2022	1°FAM. SALINA CRUZ	30
1884	EDICTO EXPEDIENTE	1574/2024	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	30
1885	EDICTO EXPEDIENTE	038/2022	3° CIVIL OAXACA	31
1886	EDICTO EXPEDIENTE	99/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	31
1887	EDICTO EXPEDIENTE	70/2025	1° CIVIL HUAJUAPAN	33
1888	EDICTO EXPEDIENTE	216/2025	1a INSTCIA PINOTEPA	31
1889	EDICTO EXPEDIENTE	216/2023	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	34
1890	EDICTO EXPEDIENTE	348/2024	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	33
1891	EDICTO EXPEDIENTE	14/2025	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	33
1892	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	4°FAM. OAXACA	35
1893	EDICTO EXPEDIENTE	279/2023	1°FAM. TUXTEPEC	35
1894	EDICTO EXPEDIENTE	301/2025	1°FAM. TUXTEPEC	35
1895	EDICTO EXPEDIENTE	0169/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	35
1896	EDICTO EXPEDIENTE	141/2024	CIVIL Y ESP. JUCHITAN	36
1897	EDICTO EXPEDIENTE	244/2025	4°FAM. OAXACA	36
1898	EDICTO EXPEDIENTE	280/2025	6°FAM. OAXACA	36
1899	EDICTO EXPEDIENTE	270/2025	2°FAM. JUCHITAN	36
1900	EDICTO EXPEDIENTE	133/2025	MIXT. 1a INSTCIA PUTLA	37
1901	EDICTO EXPEDIENTE	0434/2024	6°FAM. OAXACA	37
1902	EDICTO EXPEDIENTE	526/2023	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	37
1903	EDICTO EXPEDIENTE	860/2019	2°FAM. OAXACA	37
1904	EDICTO EXPEDIENTE	64/2025	MIXT. DE IXTLAN DE JUAREZ	38
1905	EDICTO EXPEDIENTE	261/2016	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	39
1906	EDICTO EXPEDIENTE	53/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	38
1907	EDICTO EXPEDIENTE	0198/2024	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	38
1908	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2024	2°FAM. OAXACA	38
1909	EDICTO EXPEDIENTE	220/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	40
1910	AVISO NOTARIAL	ESC. 6,773 VOL. 132	NOTARIA PUBLICA 113	40
1911	EDICTO EXPEDIENTE	180/2023	MIXT. PUTLA	40
1912	EDICTO EXPEDIENTE	446/2022	6°FAM. OAXACA	40
1913	AVISO NOTARIAL	ESCR. 1247 VOL. XVIII	NOTARIA PUBLICA 127	41
1914	EDICTO EXPEDIENTE	260/2020	3°FAM. TUXTEPEC	41
1915	EDICTO EXPEDIENTE	97/2021	3°FAM. TUXTEPEC	41
1916	EDICTO EXPEDIENTE	89/2020	3°FAM. TUXTEPEC	41
1917	EDICTO EXPEDIENTE	185/2025	3°FAM. TUXTEPEC	42

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1918	EDICTO EXPEDIENTE	148/2024	1°FAM. OAXACA	42
1919	EDICTO EXPEDIENTE	0172/2025	2°FAM. TUXTEPEC	42
1920	EDICTO EXPEDIENTE	0174/2025	5°FAM. OAXACA	42
1921	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11886 VOL. 252	NOTARIA PUBLICA 85	43
1923	EDICTO EXPEDIENTE	158/2024	2°FAM. OAXACA	43
1924	EDICTO EXPEDIENTE	182/2025	1°FAM. JUCHITAN	43
1925	EDICTO EXPEDIENTE	255/2025	6°FAM. OAXACA	43
1926	EDICTO EXPEDIENTE	0071/2024	6°FAM. OAXACA	44
1927	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 13,309 VOL. 301	NOTARIA PUBLICA 45	44
1929	EDICTO EXPEDIENTE	510/2015	1°FAM. OAXACA	44
1930	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,356 VOL. 878	NOTARIA PUBLICA 25	45
1932	EDICTO EXPEDIENTE	136/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	45
1933	EDICTO EXPEDIENTE	134/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	45
1934	EDICTO EXPEDIENTE	210/2025	3° CIVIL OAXACA	45
1935	AVISO NOTARIAL	ESCR. 8,489 VOL. 189	NOTARIA PUBLICA 89	46
1936	EDICTO EXPEDIENTE	104/2025	1° CIVIL OAXACA	46
1937	EDICTO EXPEDIENTE	58/2025	MIXT. 1a INSTCIA CUICATLAN	46
1938	EDICTO EXPEDIENTE	492/2023	5° CIVIL OAXACA	46
1939	EDICTO EXPEDIENTE	0094/2025	1a instcia ocotlan	48
1940	EDICTO EXPEDIENTE	323/2018	CIVIL JUCHITAN	47
1941	EDICTO EXPEDIENTE	258/2025	2°FAM. TUXTEPEC	48
1942	EDICTO EXPEDIENTE	43/2025	1°FAM. HUAJUAPAN DE LEON	48
1943	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	1°FAM. TUXTEPEC	48
1944	EDICTO EXPEDIENTE	184/2025	1°FAM. Y CIVIL DE ETLA	49
1945	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,259 VOL. 258	NOTARIA PUBLICA 30	49
1946	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	2° CIVIL OAXACA	49
1947	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 33,852 VOL. 562	NOTARIA PUBLICA 82	49
1948	EDICTO EXPEDIENTE	194/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	50
1949	EDICTO EXPEDIENTE	529/2023	1°FAM. Y CIVIL DE ETLA	50
1950	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,231 VOL. 610	NOTARIA PUBLICA 41	50
1951	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,030 VOL. 115	NOTARIA PUBLICA 97	50
1953	EDICTO EXPEDIENTE	0513/2024	1°FAM. CENTRO	51



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

EDICTO

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CIUDADANOS: JHONATAN ADDAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN PABLO VÁSQUEZ ORTEGA, PAOLA ARELLANO BARRAGÁN, AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS, ROSA CRUZ CABRERA, MITZI TAMARA HERNÁNDEZ GAYTÁN, MIREYA GUTIÉRREZ PERALTA, JUDITH FERNANDA MONTALVO SANTIAGO, GUSTAVO ARMANDO GARCÍA CANSECO, MOISÉS RAMÍREZ GUTIÉRREZ, UBIDXA XADANII DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, MARVIN HILARIO CRUZ VÁSQUEZ, VIANEY LÓPEZ GUERRERO, MARTHA ESTELA VÁSQUEZ ÁVILA, GUSTAVO MARÍN ANTONIO, ÁNGEL EDUARDO RAMOS CRUZ, ROSALINDA SÁNCHEZ CASTILLO, RODRIGO GARCÍA MIGUEL, JORGE CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ALISON RAYMUNDO PÉREZ, ITZEL ALEIDI VELASCO NAVA, CELSO FILADELFO RAMÍREZ ORTIZ, LUIS DAVID SANTIAGO HERNÁNDEZ, ROSARIO BUSTAMANTE GARCÍA, AIDÉ JUDITH JIMÉNEZ QUIRÓZ, MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, KRISTELL PARROQUIN CONTRERAS, VIRGILIO RAMIRO CRUZ FLORES, MERCEDES ALONSO CRUZ.

P R E S E N T E.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMEROS 05/01/PA-B/2025, 40/04/PA-B/2025, 57/08/PA-B/2024, 36/04/PA-B/2025, 47/05/PA-B/2025, 07/02/PA-A/2025, 13/02/PA-A/2025, 19/03/PA-A/2025, 31/04/PA-A/2025, 33/04/PA-A/2025, 43/05/PA-A/2025, 45/05/PA-A/2025, 53/06/PA-A/2025, 06/02/PA-A/2025, 10/02/PA-A/2025, 16/02/PA-A/2025, 18/02/PA-A/2025, 24/03/PA-A/2025, 28/04/PA-A/2025, 32/04/PA-A/2025, 36/04/PA-A/2025, 42/05/PA-A/2025, 49/06/PA-C/2025, 09/02/PA-C/2025, 54/06/PA-C/2025, 11/02/PA-C/2025, 40/04/PA-C/2025, 25/03/PA-C/2025, 38/04/PA-C/2025 del índice del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", "A" y "C" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

N	NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
1	JHONATAN ADDAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	05/01/PA-B/2025
2	JUAN PABLO VÁSQUEZ ORTEGA	40/04/PA-B/2025
3	PAOLA ARELLANO BARRAGÁN	57/08/PA-B/2024
4	AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS	36/04/PA-B/2025
5	ROSA CRUZ CABRERA	47/05/PA-B/2025
6	MITZI TAMARA HERNÁNDEZ GAYTÁN	07/02/PA-A/2025
7	MIREYA GUTIÉRREZ PERALTA	13/02/PA-A/2025
8	JUDITH FERNANDA MONTALVO SANTIAGO	19/03/PA-A/2025
9	GUSTAVO ARMANDO GARCÍA CANSECO	31/04/PA-A/2025
10	MOISÉS RAMÍREZ GUTIÉRREZ	33/04/PA-A/2025
11	UBIDXA XADANII DE LA FUENTE GUTIÉRREZ	43/05/PA-A/2025
12	MARVIN HILARIO CRUZ VÁSQUEZ	45/05/PA-A/2025
13	VIANEY LÓPEZ GUERRERO	53/06/PA-A/2025
14	MARTHA ESTELA VÁSQUEZ ÁVILA	06/02/PA-A/2025
15	GUSTAVO MARÍN ANTONIO	10/02/PA-A/2025
16	ÁNGEL EDUARDO RAMOS CRUZ	16/02/PA-A/2025
17	ROSALINDA SÁNCHEZ CASTILLO	18/02/PA-A/2025
18	RODRIGO GARCÍA MIGUEL	24/03/PA-A/2025
19	JORGE CASTAÑEDA SÁNCHEZ	28/04/PA-A/2025
20	ALISON RAYMUNDO PÉREZ	32/04/PA-A/2025
21	ITZEL ALEIDI VELASCO NAVA	36/04/PA-A/2025
22	CELSO FILADELFO RAMÍREZ ORTIZ	42/05/PA-A/2025
23	LUIS DAVID SANTIAGO HERNÁNDEZ	49/06/PA-C/2025
24	ROSARIO BUSTAMANTE GARCÍA	09/02/PA-C/2025
25	AIDÉ JUDITH JIMÉNEZ QUIRÓZ	54/06/PA-C/2025
26	MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ	11/02/PA-C/2025
27	KRISTELL PARROQUIN CONTRERAS	40/04/PA-C/2025
28	VIRGILIO RAMIRO CRUZ FLORES	25/03/PA-C/2025
29	MERCEDES ALONSO CRUZ	38/04/PA-C/2025

QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS EN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL; CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 48 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN

CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 107, 115 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE; ESTA AUTORIDAD ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SE LES SEÑALE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVE EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ANN ASI SE LES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA SANDRA ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "B", ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA AMBAS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

OF-836
37-38-39

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL INMUEBLE: UBICADO EN CALLE DE HÉCTOR SÁNCHEZ, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CINCO DE FEBRERO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MISMO QUE ERA OCUPADO COMO "DEPÓSITO DE CERVEZA CON LA LEYENDA TECATE", PARA SU EXACTA LOCALIZACIÓN CUENTA CON COORDENADAS UTM: 15 Q, 284119.74 M E, 1819510.66 M N Y COMO REFERENCIA A UN COSTADO DEL HOTEL INTERNACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4 fracción IV, 5, párrafo segundo, 15 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de dominio y 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, en el expediente 14/EXT.DOM/2024 se le hace de su conocimiento que existe el expediente de extinción de dominio antes referido, mismo en el que se investiga el bien inmueble: ubicado en calle de Héctor Sánchez, sin número, de la colonia cinco de febrero en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, el cual era ocupado como "depósito de cerveza con la leyenda TECATE", para su exacta localización cuenta con coordenadas UTM: 15 Q, 284119.74 m E, 1819510.66 m N y como referencia a un costado del Hotel Internacional.

Derivado a lo anterior, se le apercibe que cuenta con 10 días hábiles contados a partir de la publicación del edicto, a fin de que comparezca ante la Unidad de Extinción de Dominio de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, cita Avenida Niños Héroes 218, ex marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que justifique la legítima procedencia del inmueble que nos ocupa, de no comparecer en el plazo señalado, se tendrá por precluido su derecho en esta etapa de preparación, sin perjuicio en su defensa en juicio.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO.

LIC. RUBI JACZANZA SOLÓRZANO MARTÍNEZ.

OF-835
37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 218/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de los extintos LUIS CASTILLO y/o LUIS CASTILLO OROSCO y PAULINA CASTILLO SÁNCHEZ y/o PAULINA CASTILLO, quienes nacieron en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; vivieron y tuvieron su último domicilio en Calle Vicente Guerrero número Dos, Cuarta Sección, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 152/2025, del Índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Maricela Castillo Castillo.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 25 de Julio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-1783
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARÍA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 220/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUFROSINA MANUELA REYES HERNANDEZ, MARIBEL VASQUEZ REYES, MARTHA VASQUEZ REYES, MERCED VASQUEZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO VASQUEZ VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO TLACOCALUAYA, TLACOLULA, OAXACA, FALLECIO EN SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

R-1785
35-36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMIR RADAMES VAZQUEZ DIEGO Y LOBSAN NATANAEL VAZQUEZ DIEGO A BIENES DE LOS EXTINTOS LEONORILDA DIEGO CRUZ E ISIDORO VASQUEZ ARGUELLES TAMBIEN CONOCIDO COMO ISIDORO VASQUEZ ARGUELLES QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ Y SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE QUINCEO, NUMERO SETECIENTOS NUEVE, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIERON EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1786
35-36-37

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR 128/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALICIA ALBERTA JAVIER DE JESÚS Y BERTA GREGORIA LÓPEZ SIERRA O BERTA LÓPEZ O BERTA LÓPEZ SIERRA DENUNCIANDO LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE PEDRO ISMAEL GONZÁLEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO LUZ DOROTEO GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ MORALES O LUIS GONZÁLEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN ANTONIO DEL PROGRESO SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CARRETERA EL CARRIZAL, TLAXIACO, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 128/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 04 DE JUNIO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACRVEDO SANTIAGO.

R-1790
35-36-37

E D I C T O

CIUDADANO.

GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL PRESENTE.

En cumplimiento al auto dictado el TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en el expediente civil numero 270/2020 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por JOSE ALBERTO RAMIREZ DE AGUILAR MENDEZ apoderado legal de la empresa denominada UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL, LE EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDADA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, Y LE APERCIBO QUE DE NO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERAN DECLARADOS REBELDES; ASI MISMO LES REQUIERO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, Y LE APERCIBO QUE DE NO HACERLO, se le tendrá por perdido su derecho para ello y se le notificara por medio de tablero de avisos de este Tribunal.

Anexo escrito de demanda:

CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO.

JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ DE AGUILAR MÉNDEZ, Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número 254044, en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A DE C. V. lo cual acredito con la copia certificada por Notario Público del mandato expedido a mi favor que acompaño, (ANEXO 1) con domicilio para escuchar notificaciones y acuerdos el despacho establecido en la calle de Mariano Escobedo número 111 letra B, Ex – Marquesado, de esta Ciudad, y correo electrónico jaram2@yahoo.com.mx debidamente registrado en el sistema de notificación electrónica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con numero de usuario 001462020, autorizando en forma indistinta a los C. C. Lic. en Derecho Manuel Guadalupe Villafañe López; y/o Pasante de Derecho Manuel Martínez Castro, para que a mi nombre las reciban y recojan cualquier documento o valor derivado de este asunto, ante Usted respetuosamente digo:

Que en la vía sumaria hipotecaria vengo a demandar como Acreditado y deudor principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien resulte ser su representante legal; y a los C. C. ING. GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el cumplimiento de las siguientes:

P R E S T A C I O N E S:

PRIMERA: Se declare formal y judicialmente vencido anticipadamente el Contrato de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria exhibido como base de la acción. (ANEXO 2)

SEGUNDA: El pago de la cantidad de \$ 2'764,982.23 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N) importe del adeudo calculado al día quince de julio de dos mil veinte, en los términos, condiciones y modalidades que se describen en el Estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante y que se acompaña a la presente demanda, (ANEXO 3) de la manera siguiente:

a.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de enero de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 11, 070.15 (ONCE MIL SETENTA PESOS 15/100 M.N.).

b.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de febrero de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.).

c.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de marzo de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 23,843.39 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.).

d.- El pago de los intereses ordinarios al tipo y tasa pactados en el Contrato que se exhibe como base de la acción con fecha de vencimiento al diez de abril de dos mil diecinueve, por la cantidad de \$ 26,398.04 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.).

e.- El pago vencido por la cantidad de \$ 1'915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 073/100 M.N.), adeudo del capital vencido calculado al diez de mayo de dos mil diecinueve.

TERCERA: El pago de los intereses ordinarios anuales a la tasa anual fija del 16.00 % (DIECISEIS POR CIENTO), más el Impuesto al Valor Agregado, pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.3).- del contrato exhibido como base de la acción, y los que se sigan generando a partir del día quince de junio del dos mil veinte, y hasta que se liquide el adeudo principal.

CUARTA: El pago de los intereses moratorios a tasa anual fija anual del 32 % (TREINTA Y DOS POR CIENTO), resultante de multiplicar la tasa ordinaria del 16.00% (DIECISEIS POR CIENTO) por el factor 2.00 (DOS) pactados en la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- del contrato exhibido como base de la acción, y los, que se sigan generando a partir del día quince de julio de junio de dos mil veinte y hasta la total liquidación de la deuda.

QUINTA: El pago del 2% (DOS POR CIENTO) por concepto de comisión por la disposición de la totalidad del crédito otorgado, en términos de la Cláusula Cuarta inciso 4.4).- in fine del Contrato exhibido como base de la acción.

SEXTA: El pago de la pena convencional por un importe equivalente a los montos vigentes no pagados en términos de la Cláusula Novena del Contrato exhibido como base de la acción.

SEPTIMA: El pago de los gastos, costas y honorarios que se originen por la tramitación del presente juicio, por ser los demandados quienes me obligan a litigar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Fundan esta demanda los siguientes:

D E R E C H O S :

I.- Es usted competente para conocer de la presente demanda de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 134, 146 Fracción III y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

II.- En cuanto al fondo son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 2775, 2776, 2777, 2778, 2786, 2788, 2789, 2790 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Oaxaca.

III. - Norman el Procedimiento los artículos 457, 458, 459, 465, 471 Bis a 475 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

P R U E B A S :

Para acreditar los extremos de esta demanda, ofrezco de mi parte las siguientes:

1.- DOCUMENTAL PUBLICA. - Consistente en:

1.1.- Copia certificada por Notario Público del poder expedido a mi favor por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A. DE C.V. que en original acompaño. (ANEXO 1).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la personalidad del suscrito como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

1.2.- Copia certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Revolvente con Garantía Hipotecaria, celebrado el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho Uno a quince del Capítulo de Hechos de esta demanda, y que se exhibe como documento base de la acción. (ANEXO 2).

La prueba anterior se relaciona con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así

como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción, a cargo de los demandados en relación a los respectivos Convenios Modificatorios con Efectos Jurídicos celebrados en fecha posterior.

1.3.- Copia certificada por Notario Público del Primer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día primero de mayo del dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 12 de esta demanda marcado como (ANEXO 5).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 12 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.4.- Copia certificada por Notario Público del Segundo Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 13 de esta demanda marcado como (ANEXO 6).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 13 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

1.5.- Copia certificada por Notario Público del Tercer Convenio Modificatorio con Efectos Jurídicos celebrado el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho entre los ahora demandados y mi mandante, a que se refiere el Hecho 14 de esta demanda marcado como (ANEXO 7).

La prueba anterior se relaciona específicamente con el Apartado 14 del Capítulo de Hechos de esta demanda, y con todos y cada uno de sus puntos de hecho y de derecho, y se ofrece con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, en relación con el citado Convenio Modificatorio.

2.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en:

2.1.- Original del Pagaré número 56761 y su anexo Cuadro de Amortización de deuda, expedido en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca el día 28 de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 10 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 1'915,987.07 (UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N) suscrito por todos y cada uno de los demandados, que exhibo en dos fojas útiles anexo a esta demanda. (ANEXO 4).

2.2.- Original del estado de Cuenta que expidió la Contadora General de mi mandante el día dieciséis de julio de dos mil, mismo que se exhibe con carácter ilustrativo con la única finalidad de precisar los importes y cantidades a cargo de los demandados a la fecha de su expedición, sin que se considere como un documento base de la acción por tratarse de un juicio hipotecario. (ANEXO 3).

Las pruebas mencionadas en los dos apartados anteriores se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

De todos y cada uno de los documentos relacionados en los Apartados 1 y 2 de este Capítulo de Pruebas, exhibo otra copia más para los efectos de que previa su certificación se agregue a los autos del presente juicio y sus originales se guarden en el secreto del juzgado.

3.- Ofrezco además como pruebas de mi parte LA CONFESIONAL, LA DOCUMENTAL PÚBLICA Y PRIVADA, LA TESTIMONIAL, LA DE RECONOCIMIENTO O INSPECCIÓN Y CERTIFICACION JUDICIAL, PERICIAL EN CUALQUIER TIPO, DE INFORMES DE CUALQUIER AUTORIDAD, y en general todos aquellos medios de prueba permitidos por la ley que no sean contrarias al derecho, la moral o las buenas costumbres.

Las pruebas mencionadas anteriormente se relacionan con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda, y se ofrecen con el fin de acreditar la existencia del adeudo que se reclama en este juicio, así como las obligaciones contenidas en el documento base de la acción a cargo de los demandados, y la falta de pago de las obligaciones contraídas.

4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: consistente en todas y cada una de las que se practiquen en el presente expediente, sus cuadernos incidentales y de prueba, en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, misma que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

5.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, consistente en las presunciones lógico jurídicas que se deriven de los hechos materia de este juicio en todo lo que beneficie a los intereses de la parte que represento, mismas que relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho y de derecho de esta demanda.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Se sirva tenerme por presentado con este escrito en la forma y términos en que lo hago, demandando en la Vía Sumaria Civil y en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, como Acreditada o deudora principal a la persona moral denominada "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único; y a los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL, como Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el pago de las prestaciones enumeradas en esta demanda.

SEGUNDO.- Ordenar en los términos del artículo 459 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor se mande anotar la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Registraduría del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, **exhibiendo para tal efecto por duplicado copias simples del escrito de demanda constante de ocho fojas útiles y copia de cada uno de sus respectivos anexos 1 a 7,,** para que una vez cotejadas con sus originales y certificadas por el Ciudadano Secretario de Acuerdos, y agregado que sea el auto de inicio que recaiga a esta demanda, sean puestas a mi disposición para que por mi conducto proceda a realizar las gestiones conducentes ante dicha Dependencia y el pago de los derechos respectivos.

Como el Registrador tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, solicito que con las inserciones necesarias se gire el correspondiente exhorto al C. Juez que por razón de la materia deba auxiliario en el Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, el cual por razones de economía procesal pido se tramite por mi conducto, autorizando a cualquiera de las personas que tengo nombradas en el proemio para que a mi nombre lo reciban.

TERCERO. - Darle entrada a la presente demanda como corresponde y en consecuencia, con las copias simples de la demanda exhibidas para tal efecto, ordenar al C. Actuario Adscrito a quien por razón de turno corresponda conocer que con las formalidades de ley se constituya en el domicilio de los demandados:

3.1.- "GRUPO ARQUITECTONICO CONSTRUCTOR" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ en su calidad de Administrador Único, o quien resulte ser su representante legal, ubicado en la Calle San Martin número 215, Centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y

3.2.-De los señores Ingeniero GERARDO ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA ELENA RUIZ BECERRIL Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, el ubicado en la Calle Piedra de Sal número 218, Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Centro, Oaxaca;

Y los emplace y corra traslado a todos y cada uno de los demandados, haciendo de su conocimiento de que deberán contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo que se les señale para ello, se les declarará rebeldes y confesos de la misma en los términos previstos por la ley.

CUARTO. - Continuar el procedimiento civil en todos sus trámites y en su oportunidad dictar sentencia condenando a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 92 in fine del Código de Procedimientos Civiles del Estado y toda vez que los documentos anexos a esta demanda exceden de veinticinco fojas, al momento de correr traslado a todos y cada uno de los demandados deberá prevenírseles que los mismos quedan a su disposición en la secretaría del juzgado para que se impongan de su contenido.

Acompaño las copias de ley.

Protesto lo necesario.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de noviembre de dos mil veinte.

Notifícole fundamentado en el artículo 115 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de Agosto del 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0207/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LEÓVIGILDA GRANJA MAYORAL, HUMBERTO HERRERA GRANJA, EMIRET HERRERA GRAJA, GEREMÍAS HERRERA GRANJA Y CLARA HERRERA GRANJA, A BIENES DEL EXTINTO FELIPE HERRERA PARRA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CUICATLÁN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0207/2025, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-1794 35-36-37

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 262/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL CASTILLO MERINO Y AQUILES EMILIANO CASTILLO CLAVEL A BIENES DE LA EXTINTA LOURDES EDITH CLAVEL MATOS QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, PUCHUTLA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE ALDAMA NUMERO TRESCIENTOS TRECE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, MEXICO, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE AGOSTO DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1796
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA EMILIANA URIARTE PEDRO, EMILIA URIARTE PEDRO Y EMILIA URIARTE DE ROSAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0036/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR FERNANDO ROSAS URIARTE POR PROPIO DERECHO, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1798
35-36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0423/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR ALICIA GEMINIANO LOPEZ O ALICIA GEMINIANO, LILIA SILVIA CASTELLANOS GEMINIANO, FERNANDO CASTELLANOS GEMINIANO, JOSÉ LUIS CASTELLANOS GEMINIANO Y HÉCTOR CASTELLANOS GEMINIANO, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CASTELLANOS ARELLANES, QUIEN FUE HIJO DE LOS SEÑORES JUAN CASTELLANOS Y NATIVIDAD ARELLANES, EL EXTINTO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MONTE ALBÁN NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO, SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1799
35-36-37

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0138/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL, XOCHITL, ABEL RENE, JESUS Y ALBINO todos de apellidos MARTINEZ VASQUEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS; JESUCITA VASQUEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ o MARIA DE JESUS VASQUEZ DE MARTINEZ U HORTENCIA VASQUEZ U HORTENCIA VASQUEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ AGUILAR o ISMAEL MARTINEZ o ISMAEL MARTINES QUIENES FUERON ORIGINARIO, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DE ZAPOTECA NUMERO 45, DEL BARRIO LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TRÉINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO** EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0138/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE OAXACA

R-1803

35-36-37

R-1810

35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0355/2024.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **0355/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR [DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DE LOS ANGELES y GABRIELA LETICIA AMBAS DE APELLIDOS AQUINO GARZÓN A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE RAÚL VALENTIN AQUINO LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-1806

35-36-37

R-1811

35-36-37

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0321/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA REYES PERALTA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE HUGO RAMÓN PERALTA Y MARIA DEL CARMEN RAMONA RAMOS PERALTA, A BIENES DE LA EXTINTA SARA PERALTA SANTIAGO, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN AVENIDA MONTE BLANCO 833 FRACCIONAMIENTO TROJES DE ORIENTE II SECCION, JESÚS MARIA, JESÚS MARIA, AGUASCALIENTES, MÉXICO: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE JUNIO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0237/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO **POR BINISA ERNESTINA CRUZ RAMIREZ E IVAN ERIC CRUZ CERDA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS ERNESTA MARTINA SANCHEZ también conocida como ERNESTINA SANCHEZ MALDONADO o ERNESTINA SANCHEZ DE CRUZ y FIDEL LEONCIO CRUZ SANCHEZ**, LA PRIMERA, DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIA DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLAN, OAXACA Y VECINO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MARTIRES DE TACUBAYA QUINIENTOS SEIS, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO,

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 21 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE MANUEL AGUILAR CORDOVA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR ELIA JUDITH SANCHEZ AGUILAR, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 91/2025. OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEITICUATRO.-----



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAGNOLIA DIAZ DIEGO.

R-1812
35-36-37

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **FAUSTA DOMINGUEZ MANCERA**, A BIENES DEL EXTINTO **HELADIO GARNICA JIMENEZ**, QUIEN NACIO EN NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAXACA Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 126/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro.-----

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.
LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.
R-1813
35-36-37

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ESTELA SANTIAGO LUIS, A BIENES DE LA EXTINTA HERMELINDA LUIS MELCHOR O HERMELINDA LUIS DE SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO OCHO DEL BARRIO LABORIO DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0128/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.
SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, A 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. YOSELIN MARTINEZ GALINDO

R-1817
35-36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 150/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULINA LOPEZ REYES EN CALIDAD DE PROGENITORA, A BIENES DEL EXTINTO ERICK URIEL RAMIREZ LOPEZ; QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NUMERO, UNIDAD DEPORTIVA, AGENCIA BAJOS DE CHILA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITADO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS
R-1818
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERNANDO BENA GÜERCA o FERNANDO BENA GUERCA a bienes de los extintos ENRIQUE ABRAHAM BENA TORRES o ENRIQUE BENA TORRES y ESTELA GUERCA o ESTELA GUERCA DE BENA o ESTELA GUERCA RAMÍREZ o ESTELA GÜERCA DE BENA o ESTELA GÜERCA RAMÍREZ o ESTELA GÜERCA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA SEGUNDA CITADA FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0400/2015. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por GUILLERMINA ALONSO MARIN, LILIANA, WENDY VIRIDIANA, CRISTIAN DE JESUS E IRIS MAYREY TODOS DE APELLIDOS BENITEZ ALONSO a Bienes del EXTINTO JOSÉ DE JESUS BENITEZ VILLELA, quien fue ORIGINARIO DE ACAPONETA, NAYARIT y tuvo su ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, y FALLECIÓ en CIUDAD IXTEPEC, JUCHITAN, OAXACA, y por ser éste el lugar del juicio; los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del centro, Oaxaca, en el expediente familiar número 0259/2025, Tercera Secretaría. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de julio del año dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1819
35-36-37R-1820
35-36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRISELDA VÁSQUEZ PÉREZ Y YULIANA SOLEDAD VÁSQUEZ PÉREZ, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN MATILDE PÉREZ RAMÍREZ O CARMEN MATILDE PÉREZ DE VÁSQUEZ; Y SE PRECISA QUE CARMEN MATILDE PÉREZ RAMÍREZ O CARMEN MATILDE PÉREZ DE VÁSQUEZ, NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NÚMERO SIETE, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EN PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 482/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO.

R-1821
36-37-38

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31215, del Volumen Número 483, de fecha 14 de agosto del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los ciudadanos ADRIÁN GÓMEZ CRUZ, ADRIANA GÓMEZ CORRO, DAVID GÓMEZ CORRO Y VÍCTOR GÓMEZ CORRO, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y por propio derecho como Heredero Universal y los demás como Herederos Universales a bienes de la extinta MARÍA PATRICIA CORRO BAÑOS, que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 205/2022 (doscientos cinco diagonal dos mil veintidós), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 14 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO

R-1823
37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA
NACIONAL, OAXACA
"EDICTO"

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO
PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA (DEMANDADO REBELDE)

En Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a veintidos de agosto de dos mil veinticinco.

VISTOS: Los autos del expediente número 505/2023 relativo al Juicio Ordinario civil, sobre NULIDAD DEL REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ZODALY CRUZ NICOLAS O KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC OAXACA; y de FERNANDO CRUZ VALENTE y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, para dictar sentencia Y RESULTANDO:

ÚNICO.

Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. - SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente. - TERCERO.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

CUARTO.- La actora ZODALY CRUZ NICOLAS o KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS justificó los hechos constitutivos de su acción, por las razones precisadas en el Considerando Quinto de esta Sentencia, y el oficial del registro civil de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, y el señor FERNANDO CRUZ VALENTE, no contestaron la demanda, y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, se allanó al mismo, en consecuencia, se condena al Demandado Primer Oficial del Registro Civil de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca y a los dos señores FERNANDO CRUZ VALENTE y FLORENCIA NICOLAS HERNANDEZ, a la nulidad del acta de nacimiento de la actora ZODALY CRUZ NICOLAS o KATHY ODALYS CRUZ NICOLAS, misma que se encuentra inscrita en el libro de uno de nacimientos, acta número 380, de fecha de registro veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

QUINTO.- Tan luego cause ejecutoria esta Sentencia, remítase copia certificada de la misma al PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, para que haga las anotaciones correspondientes, en el acta número 380, de fecha de registro veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SEXTO. Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna sobre la publicación de sus datos personales, con fundamento en el los artículos 9 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se autoriza la publicación de la sentencia y resoluciones que causen ejecutoria sin supresión de los datos personales de los interesados.

SÉPTIMO. NOTIFIQUESE personalmente y al demandado rebelde en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y CUMPLASE.

Así lo Sentencia y firma el Licenciado Juan Raúl Aquino Geminiño, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado Iván Guillermo Ruiz Avendaño, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN INSERTA EN TÉRMINOS DE LEY, NOTIFIQUE ESTA VÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA, NACIONAL OAXACA A 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

La Ejecutora Judicial.

Lic. Argelia Jiménez Vargas.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO
1ª INST. DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LOTE 2, MANZANA 7, SECTOR "L", SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, C.P. 70989, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 109/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUE PROMUEVE, ROBERT WAYNE MORRIS CONTRA NORMA ISABEL PADILLA RUVALCABA, KLAUS HERBERT ROCKENSUB Y ALFREDO BAEZ VEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) EN EL ESTADO; ORDENADO MEDIANTE AUTO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN TERRENO NÚMERO DOS, MANZANA 2-A, SECCIÓN EL ARROCITO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, MÉXICO, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 158, TOMO II, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR LAS MISMAS VECES. SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, EMITIDO POR ING. ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, PERITO OFICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-1824
36-37

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a todos los interesados con derecho para intervenir en los procedimientos testamentarios extrajudiciales promovidos por la ciudadana EUFROSINA GUERRERO REYES, a bienes de los extintos MIGUEL GUERRERO GUZMÁN, también conocido como Miguel Guerrero y MARÍA REYES CHÁVEZ, respectivamente, mismos que se encuentran en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la casa marcada con el número 209, de la calle Díaz Ordaz, colonia Centro de la Ciudad de Oaxaca, bajo la escritura TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (33,591), volumen CUADRIGÉNTESIMO VIGÉSIMO NOVENO (429), de fecha catorce de enero del dos mil veinticinco, documento en el que la ciudadana EUFROSINA GUERRERO REYES, reconoció la validez de los testamentos otorgados por los de cujus, y en el cual la ciudadana EUFROSINA GUERRERO REYES, aceptó el cargo de albacea testamentario definitivo. Quien procederá formular inventario y avalúo de dicha sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de agosto del 2025.

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZÁLEZ

R-1825 R-1826
36-37 36-37

EDICTO

CIUDADANO: MIRIAM JANET GONZALEZ FLORES, REPRESENTANTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE AUGUSTO CESAR GONZALEZ CARRASCO. PRESENTE.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 123/2025 relativo al Juicio: SUMARIA CIVIL, promovido por REYNA DE LEON SANCHEZ en contra de MIRIAM JANET GONZALEZ FLORES, LA JUEZ PRIMERO CIVIL DICTO AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-Se da vista con el escrito de REYNA DE LEÓN SÁNCHEZ, recibido el día treinta de junio del año en curso. Visto su contenido, tomando en consideración la Certificación Secretarial que obra en líneas que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, atendiendo a las constancias que integran los autos del presente expediente, de donde se desprende que la demandada MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter de representante de la sucesión testamentaria del extinto Augusto César González Carrasco no contestó la demanda entablada en su contra dentro del plazo que para tal efecto le fue concedido; se le tiene por perdido el derecho que pudo hacer, por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto dictado el veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, teniéndosele por confesa de los hechos contenidos en el escrito de demanda y sus notificaciones, aún las de carácter personal se ordena efectuarlas por medio de cedula de notificación que se fije en los estrados de éste Juzgado. En este orden de ideas, con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo el Secretario llevador del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que la demandada, MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter reconocido en autos no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), debiendo el ejecutor de este juzgado expedir el edicto correspondiente. Previniéndose a la parte actora, para que en el plazo de tres días posteriores a que se cubra el costo de la publicación de los edictos deberá exhibir ante este tribunal, el recibo o constancia de orden de publicación de los edictos mandados a publicar, así como en igual plazo deberá exhibir los ejemplares del periódico y órgano en que fueron hechas, lo anterior con el objeto que la Secretaria de este Juzgado esté en aptitud de certificar el cómputo del plazo común de las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, apercibiéndola que de hacer caso omiso se le hará efectiva una multa consistente en quince unidades de medida y actualización (UMA), en términos del artículo 79, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente, así como al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas las diversas disposiciones (artículo 26, 41 y 123) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el diario oficial de la Federación, en el entendido que la cuantía de dicha unidad será la que tenga a la fecha del presente auto. En el entendido que el plazo probatorio comenzara a computarse a partir de la última notificación que se verifique. -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acuerda y firma la

ciudadana licenciada en derecho AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. JUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- lo que notifico a usted el auto que antecede por medio de edictos por haber sido declarada rebelde y con fundamento al artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como lo solicita la parte actora, se manda a abrir el negocio a pruebas por el plazo de VEINTE DÍAS improrrogables, de los cuáles los primeros cinco serán para ofrecimiento y los quince días siguientes para el desahogo de pruebas, debiendo el Secretario llevador del presente en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que la demandada, MIRIAM JANET GONZÁLEZ FLORES con el carácter reconocido en autos no compareció a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la Materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL). Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de agosto del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,
TUXTEPEC, OAXACA.
EXR. NÚM: 18/2024

R-1825-BIS
36-37
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXPEDIENTE NÚM: 156/2021

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 18/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SE TIENE A CLARA ARACELI RONQUILLO GUEVARA, APODERADA GENERAL DE JOSÉ LUIS ENRIQUEZ LAGAR, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVRIENDO LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO; DEMANDANDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y AL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LE HAGO SABER QUE, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO CIVIL A PRUEBA POR EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES, PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
1° FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA.



CONFEJO DE LICDA. XÓCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-1827
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 156/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ ACEVEDO, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ACEVEDO, RAFAELA GUTIÉRREZ ACEVEDO Y ELEUTERIA ACEVEDO PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL ESTEBAN GUTIÉRREZ NOLASCO y/o ÁNGEL GUTIÉRREZ NOLASCO o ESTEBAN GUTIÉRREZ NOLASCO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.



CONFEJO DE LICDA. XÓCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-1828
36-37

EDICTO.

"EDICTO"

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS).
PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha quince de julio del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0170/2025, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAOLA WILMA PASCUAL GARCIA en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA CIUDADANA AUSTREBERTA GARCIA CARRANZA TAMBIEN CONOCIDA COMO AUSTREBERTA GARCIA DE PASCUAL Y EL CIUDADANO SEBASTIAN PABLO PASCUAL CERVANTES se declaró rebelde, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publiquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-1829
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASI COMO LA INFORMACION TESTIMONIAL DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 160/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DAGOBERTO CRUZ SANDOVAL A BIENES DE LA EXTINTA YOLANDA GISELA SANDOVAL ANGELES, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y FUE ORIGINARIA DE SOLEDAD ETILA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-1830
36-37-38

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 211/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BERTHA FLORINA SÁNCHEZ DURÁN, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DOLORES DURÁN CUETO Y/O MARÍA DOLORES DURÁN DE SÁNCHEZ Y/O MARÍA DOLORES DURÁNDE SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE VERACRUZ, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1831
36-37-38

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 263/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERMILO ALFONSO CRUZ MUÑOZ o HERMILO CRUZ MUÑOZ A BIENES DE LA EXTINTA ADELFA SANCHEZ VELASQUEZ o ADELFA SANCHEZ DE CRUZ, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA y NACIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MIXTEPEC, ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA, OAXACA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-1832
36-37-38

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

E D I C T O

Oaxaca de Juárez, Oax. A 28 de Agosto del 2025

E D I C T O

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta EFIGENIA ORDAZ GUZMÁN, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por la ciudadana MARIBEL CANSECO ORDAZ, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1024, volumen número 16, de fecha 13 de junio del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-1833
36-37

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

E D I C T O

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JOSÉ CORONEL AGUILAR, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por el ciudadano JOSÉ CORONEL LÁZARO, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1122, volumen número 16, de fecha 25 de agosto del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-1834
36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ZÁRATE, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO VICTORIANO OSCAR ZÁRATE LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO DOS MIL TRECE, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE FAMILIAR 295/2024, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.-



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-1835
36-37-38

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0091/2021 DENUNCIADO POR ROSALBA LÓPEZ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALICIA REYES LÓPEZ Y EZEQUIEL ANICETO LÓPEZ VÁSQUEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA FISCAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-1836
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **309/2023**, Y ACTUALMENTE EN EL NUMERO **1229/2023**, DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **RENE OSCAR SANCHEZ CHAGOYA**, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA **MARCELINA JAVIER VASQUEZ, Ó MARCELINA JAVIER VASQUEZ DE JAVIER Ó MARCELINA JAVIER VAZQUEZ**, QUIEN NACIO, FALLECIO, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA: ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA **SUCESIÓN**, CONVOCO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN DICHA SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2025**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

R-1837
36-37-38

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección, anexo al expediente 75/2023, del índice del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la extinta Sofia Barrita Pacheco, denunciado por Ana Natividad Barrita Pacheco; convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes que integran la masa hereditaria de esta sucesión.

En Ejutla de Crespo, Oaxaca a veintisiete de junio del año dos mil veinticinco

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ
CONSEJERA LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.

R-1838
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SODELVA VOLANDA PINEDA RUEDA A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO LOPEZ LENA CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE CINCO DE SEPTIEMBRE, CUARENTA Y OCHO ESQUINA, ALDAMA, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. **0274/2010**, ESPINAL, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-1839
36-37-38

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 27781 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO), VOLUMEN NÚMERO 1267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE), DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA SILVIA LUIS DE LA GARZA, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS Y RUBÉN ARTURO LÓPEZ LUIS, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO LA CIUDADANA SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA SILVIA LUIS DE LA GARZA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-1840
36-37

AVISO NOTARIAL

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 27782 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), VOLUMEN NÚMERO 1268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO), DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR RUBÉN LÓPEZ JIMÉNEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS Y RUBÉN ARTURO LÓPEZ LUIS, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO LA CIUDADANA SILVIA BERENICE LÓPEZ LUIS, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR RUBÉN LÓPEZ JIMÉNEZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 1646/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ANGELINA CASTILLEJOS SANTIAGO O ANGELINA CASTILLEJOS DE GARCIA Y HERMELINDO GARCIA OROZCO, DENUNCIADO POR ASUNCION GARCIA CASTILLEJOS Y MARIA DE LA CRUZ GARCIA CASTILLEJOS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, VILLA DE ETLA, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1842
36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 0134/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGEL LUIS RAMIREZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA HONORIA SEBASTIANA ESPINOZA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HELADIO ZARATE JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS ZARATE MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 140/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1844
36-37-38

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0205/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ, LETICIA LUCIA HERNANDEZ ORTIZ y LUZ MARIA ORTIZ PEREZ Y/O LUZ MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARISTEO HERNANDEZ JIMENEZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 403, INTERIOR 3, DE CALZADA CUAHUTEMOC, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 403, INTERIOR 3, DE CALZADA CUAHUTEMOC, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
Sabinos 106, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
Credenciado (951) 5157333 Extensión — | Correo electrónico: ca@jucenox.gob.mx

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4411 DEL VOLUMEN 61 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2025, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS APOLONIO HERMINIO CARREÑO POBLANO O HERMINIO CARREÑO Y EUSTOLIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ O EUSTOLIA RAMÍREZ, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES LETICIA CARREÑO RAMÍREZ, ROSALBA CARREÑO RAMÍREZ, HUGO RUBÉN CARREÑO RAMÍREZ, CLAUDIA MARTHA CARREÑO RAMÍREZ, CARLOS CARREÑO CANO Y BRENDA ANDREA CARREÑO CANO, QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 107 EN EL ESTADO

R-1847
37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco y veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, dictados en el Expediente número 49/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Santiago Jesús Manzano Cruz, a bienes del extinto Carlos Manzano Vicente o Carlos Manzano, quien fue originario de Tehuacán, Puebla, tuvo su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número ciento siete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de julio del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RUIZ GONZALEZ ANTONIO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CANDELARIA BURQUETE ESPINOSA A BIENES DEL EXTINTO LORENZO MAGDALENO GONZALEZ SABINO, QUIEN NACIÓ EN EL PLATANAR SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA Y VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO DE CAO, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 32/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NUMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, UNO DE AGOSTO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

R-1849
36-37-38

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0416/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR ELVIRA VICTORIA CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CRUZ LLAGUNO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1850
36-37

EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.
Juzgado Mixto De Primera Instancia
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. DULCE MARÍA MARTÍNEZ GIJÓN, CELI FLORA MARTÍNEZ Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA. PRESENTES.

En el expediente 0247/2023 relativo al Juicio Ordinaria Civil y en Ejercicio De La Acción Reivindicatoria, promovido por Marcos Martínez Martínez en contra Calixto Martínez Martínez, Carmen Gijón Rodríguez, Dulce María Martínez Gijón y Celi Flora Martínez y en reconvencción interpuesta por Calixto Martínez Martínez Carmen Gijón Rodríguez en contra del Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, se mando abrir el juicio principal y reconvencción a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que le notifico a ustedes por medio de edictos para que queden legalmente notificados de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (noticias o imparcial), con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a veintisiete de Agosto de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

Licenciada Emiliána López Bautista

R-1851
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE GÁLVEZ FLORES QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 188/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSELIN MARIEL AGUIRRE GÁLVEZ, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-1852
36-37-38

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0222/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO EDUARDO CRUZ BASTIDA DENUNCIADO RAMIRO GARCÍA DIAZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO. --

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.
R-1853
36-37

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 174/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FRANCISCO MORALES AGUDO, A BIENES DEL EXTINTO DAVID MORALES BURON O DAVID ROMAN MORALES BURON, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMÍREZ.

R-1854
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 26/2022, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARIO PARADA MARTINEZ, se manda convocar a quienes se cran con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 28 de agosto de dos mil veinticinco. **Conste.** -----

La Ejecutora del Juzgado
Lic. Lucía Aguilar Martínez.
R-1855
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO JUAN RÍOS RUIZ, DENUNCIADO POR ABRAHAM RÍOS ROJAS Y EDGAR RÍOS ROJAS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 240/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1856
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOEL MARTINEZ O JOEL MARTINEZ ROBLES O JOEL MARTINEZ CLEMENTE O JOEL MARTINEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **ELENA SEBASTIÁN CHÁVEZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 354/2016, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 115/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUZ MARIA, BLANCA ALBA, ANGELA IMELDA Y NORMA ORALIA TODAS DE APELLIDOS RUIZ MENDEZ A BIENES DEL EXTINTO JESUS FLORENTINO RUIZ LOPEZ**; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1858
36-37

E d i c t o

C. Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, del Segundo Oficial del Registro Civil de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y de Crecencia Raymundo Ramírez.

En su carácter de demandados.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, dictada en el expediente número 0411/2023b Primera secretaria, del índice del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovida por **Rafael Silvestre Vásquez Jarquín**, por su propio derecho, en contra del **Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, del Segundo Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y de Crecencia Raymundo Ramírez**, asimismo, y por este conducto les hago de su conocimiento que se transcribe los puntos resolutive de la sentencia de referencia a continuación: **PRIMERO**. - Este juzgado ha sido competente para conocer del juicio. **SEGUNDO**. - La capacidad de las partes quedó acreditada en autos. **TERCERO**. - La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultando tercero. **CUARTO**. - En consecuencia, es procedente declarar que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Segundo Oficial del Registro Civil del Estado no se excepcionaron siguiéndose el presente juicio en su rebeldía, en tanto que la demandada Crecencia Raymundo Ramírez se allanó a la demanda enderezada en su contra, en consecuencia, se **CONDENA** a dichos demandados a la nulidad del acta de nacimiento número 1588, libro I, levantada el treinta de agosto del año dos mil dos por el Oficial de la Segunda Oficialía del Registro Civil del Centro, Oaxaca, con motivo del registro del nacimiento del actor Rafael Silvestre Vásquez Jarquín, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, se ordena librar OFICIOS tanto al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, como al OFICIAL DE LA SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA, adjuntando copias certificadas de la presente sentencia, del auto que la declare ejecutoria y de la copia certificada del acta de nacimiento levantada el ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro por el Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lo anterior, a efecto de que practiquen la anotación marginal correspondiente en el acta de nacimiento número 1588, libro I, precisando que la misma ha sido declarada nula por existir un registro de nacimiento anterior emitido en la fecha antes indicada. **QUINTO**. - En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales del actor y demandada, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II, de la Ley en cita. **SEXTO**. - NOTIFÍQUESE personalmente al actor Rafael Silvestre Vásquez Jarquín y a la demandada Crecencia Raymundo Ramírez y a los demandados director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Segundo Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca por medio de edictos en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor. Conste.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Lic. Cesar Roman Figueroa Cruz

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-1859
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DEL INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE 0003/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MERCEDES FABIOLA MONTEERRUBIO BOHÓRQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **ROMELIA GUDIELIA BOHÓRQUEZ VALENCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VIVIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.


LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

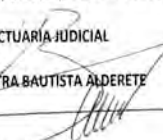
R-1860
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convocase a quienes tuvieran algún derecho que hacer valer respecto del bien inmueble consistente en un sitio solar ubicado entre las calles de Ignacio Zaragoza y Horacio Zúñiga, Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en veintiseis metros con cincuenta centímetros y colinda con Horacio Zúñiga; al Poniente mide treinta y nueve metros con diez centímetros, y colinda con Isabel Pérez Gutiérrez y Ausencio Mendoza Cruz; Al Sur mide veinticuatro metros con noventa centímetros, y colinda con Carolina Tapia Pérez, y; al Oriente mide treinta y seis metros con sesenta centímetros y colinda con Avenida Ignacio Zaragoza, Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene se apersonen al presente asunto dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento o documentos en el que funden su derecho; edicto que deberá publicarse por dos veces consecutivas en el Diario de Mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, lo anterior dentro del expediente número 62/2025 del índice del juzgado Familiar y Civil de Teposcolula, Oaxaca, relativo a las diligencias de información testimonial que en la vía de Jurisdicción voluntaria promueve Jonathan Oldair Santiago Morales, en su carácter de Apoderado Legal de Martha Patricia Santiago Morales.

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSOLULA, OAXACA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


ACTUARIO JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSOLULA, OAXACA

R-1861
36-37

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RODRIGO RODRIGUEZ SANTOS DENUNCIADO POR MARIA ISABEL ORDAZ CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE TOLOSITA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN CALLE CONSTITUCION SIN NUMERO, EJIDO NUEVO PROGRESO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABLES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 15/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVEBNDANO, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

R-1863
36-37-38

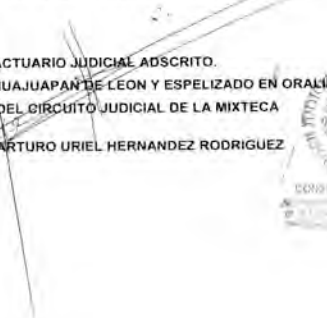
EDICTO

EN LA HERDICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2025

DEMANDADOS: REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA EN EL ESTADO LICENCIADO ALVARADO CONRADO PEREZ AQUINO
PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 103/2023 RELATIVO A LA ACCION DE NULIDAD Y REINVIDICACION, LAS CUALES EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE OZIEL LEDEZMA RIVERA CONTRA ALFREDO HORACIO VILLAMIL REYES Y OTROS, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHS DEMANDADOS, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL. SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA
LICENCIADO ARTURO URIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ


CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE LA MIXTECA
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

R-1864
36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 16,634 del Volumen 344, de fecha 29 de AGOSTO del 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se dio inicio la sucesión testamentaria a bienes de la extinta ISABEL MEDINA HERNANDEZ, aceptando el ciudadano **Gabriel Macias Cisneros** la herencia instituida a su favor, así mismo el cargo de albacea testamentario de la sucesión, además de manifestar que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-1865
36-37

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquense a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto **JUSTINO HERNANDEZ Y/O JUSTINO HERNANDEZ SARMIENTO**, quien nació y vivió, en Praxedis de Guerrero, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, y falleció en Pinotepa Nacional, Oaxaca; para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días, a partir de la última publicación del ultimo edicto. Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete en días. Expediente número 0195/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **MARGARITA RODRÍGUEZ MENDOZA, JAVIER GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANA YÉSICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, ADRIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y MARICRUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, a bienes del extinto **JUSTINO HERNANDEZ Y/O JUSTINO HERNANDEZ SARMIENTO**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 25 de junio del 2025.


 EL ACTUARIO JUDICIAL,
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-1866
36-37-38

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 111/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HANNA GÉNESIS NIETO HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ALBERTO NIETO CÁRDENAS; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO MÉXICO, VECINO DE ESTA LOCALIDAD Y FALLECIÓ EN LA CRUCECITA BAHÍAS DE HUATULCO POCHUTLA, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LAGUNA GRANDE MANZANA DIECISIETE, LOTE NUEVE, SECTOR U2;; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL


LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-1867
36-37

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ÁNGEL FIDEL ARMENGOL RICÁRDEZ, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL ARMENGOL MORALES. EXPEDIENTE FAMILIAR 688/2007, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS", LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-


 EL EJECUTOR DEL JUZGADO
JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-1868
36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0355/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESUS ANTONIO REYES GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO GERARDO JORGE REYES CARRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y POR SER EL LUGAR DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN. CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR OTRA PARTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, Y MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, FÍJÁNDOSE OTRO TANTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, ASENTÁNDOSE RAZÓN DE SU FIJACIÓN Y DESPEGUE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTÉZ

R-1869
36-37-38

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0263/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROQUE DE JESÚS JOSÉ PEREYRA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA LIDIA ANTONIETA MONCADA REYES, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 306, COLONIA DOLORES, CP 68020, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-1870
36-37-38

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0234/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA MARIA SANTIAGO CORONEL A BIENES DEL EXTINTO DANIEL PASCUAL REYES MELCHOR, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN CUQUILA, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ATAYIKI, CUQUILA, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 234/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. EN TLAXIACO, OAXACA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1871
36-37-38

AVISO NOTARIAL

La suscrita, Graciela Guzmán Enriquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:-----

Mediante instrumento número 11,875, volumen 249, de fecha 27 de agosto del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de VICENTA ESTUDILLO ANTONIO. En dicho acto, compareció el señor ROGERS SANTOS ESTUDILLO, mayor de edad, quien reconoció la validez del testamento, acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.-----

GRACIELA GUZMÁN ENRIQUEZ
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-1872
36-37

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 383/2022

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0197/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DENUNCIADO POR JUAN NICOLÁS RUIZ Y ESTHER CONCEPCIÓN RUIZ PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO CELESTINO NICOLÁS CORTEZ O CELESTINO PEDRO NICOLÁS CORTES O CELESTINO PEDRO NICOLÁS, QUIEN FUE ORIGINARIO, NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL BIEN CONOCIDO EN LA AGENCIA DE POLICÍA DE YTURBIDE, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA; TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1873
36-37-38

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO HIGINIO CID CANCINO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0014/2024, QUIEN FUE DENUNCIADO POR VICTORIA IBÁÑEZ MEJÍA, ABEL, FLORINDA, OFELIA Y ADAN, TODOS DE APELLIDOS CID IBÁÑEZ POR PROPIO DERECHO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1874
36-37-38

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 383/2022 EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ADELA HERNÁNDEZ PÉREZ O ADELAIDA HERNÁNDEZ PÉREZ, DENUNCIADO POR ROCÍO CRISTALES DÍAZ POR SU PROPIO DERECHO, CON EL CARÁCTER APODERADA LEGAL DE AVELINO ALFARO MORENO Y/O ABELINO ALFARO MORENO Y NORMA LETICIA ALFARO HERNÁNDEZ; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1875
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN DEL
EXPEDIENTE NÚMERO: 122/2023.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE 122/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAMONA MARES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE JOSEFINA LUNA SANTIAGO, PAULA LUNA SANTIAGO, ISABEL LUNA SANTIAGO Y ELEAZAR LUNA SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO UBALDO LUNA SANTIAGO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMO LO DISPONE 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ

R-1876
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 11/2023

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11/2023, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO BONIFACIO BAJANDO CARREDANO O BONIFACIO BAJANDO O BONIFACIO VAJANDO O BONIFACIO BAJANDO CARRERANO, DENUNCIADO POR ANTONIO BAJANDO CASTILLO COMO APODERADO LEGAL DE ROSA CASTILLO ANAYA O ROSA CASTILLO O ROSA CASTILLO DE BAJANDO, MERCED BAJANDO CASTILLO, CARMEN BAJANDO CASTILLO, PEDRO VAJANDO CASTILLO Y/O PEDRO BAJANDO CASTILLO, PAULINO BAJANDO CASTILLO Y MANUEL BAJANDO CASTILLO, SOTERO BAJANDO CASTILLO Y FRANCISCO BAJANDO CASTILLO, MARCOS BAJANDO CASTILLO; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1877
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO AMANCIO HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIO EN BETHANIA MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LOS MANANTIAL BETHANIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 239/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR AGUSTINA JUAREZ CHAVEZ, MATILDE Y GENOVEVA AMBAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ JUAREZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1878
36-37-38

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 10,581 del volumen número 259, de fecha 19 de agosto del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del extinto GENARO ÁNGEL MENÉNDEZ DÍAZ, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana OLIVA ORIHUELA ARANDA, y la ciudadana OLIVA ORIHUELA ARANDA, acepta el cargo de Albacea Testamentaria, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 19 de agosto del 2025.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1879
37-38

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 1 de septiembre del año 2025.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada Patricia Villanueva Abraján, Titular de la Notaría Pública número Ciento Veinticuatro, del Estado de Oaxaca, en cumplimiento del artículo 882-Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

HAGO SABER: Que en instrumento número 6,421 (seis mil cuatrocientos veintiuno), del volumen 205 (doscientos cinco), de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del extinto RAFAEL IGLESIAS MEZA, en la cual quedó instituida como su única y universal heredera, su cónyuge, la ciudadana MARTHA ASUNCIÓN BOLAÑOS MONTES, quien aceptó la masa hereditaria y se reconocieron sus derechos hereditarios, así mismo, la ciudadana MARTHA ASUNCIÓN BOLAÑOS MONTES, aceptó y se le discernió el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión testamentaria.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJÁN

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.

R-1880
37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, en el expediente número **0190/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **Javier Manuel López García**, a bienes del extinto **Javier López López**, quien nació, tubo su último domicilio y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE INTESTAMENTARIA**, que expira a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

NOTA: Este EDICTO se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **POR TRES VECES** consecutivas, de siete en siete días.

Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 25 de julio del 2025.

La ejecutora judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-1882
37-38-39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **Juan Gabino y Rogelio**, ambos de apellidos **Valdivieso Sánchez**, a bienes del extinto **Rogelio Valdivieso Albores**, quien nació, vivió, falleció y tuvo su último domicilio en Calle Mario Mazu sin número de la Agencia Municipal de Ensenada la Ventosa del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley, en el expediente número **135/2022** del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca, primera secretaría. Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En Salina Cruz, Oaxaca a 19 de agosto de 2025.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA.

R-1883
37-38-39



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE
MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 1574/2024, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR CUAUHTÉMOC BLAS LOPEZ, EN CONTRA DE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA SIGUIENTE FECHA SE DICTO SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -

Vistos los autos del expediente civil número 1574/2024 del índice de este juzgado con la finalidad de dictar sentencia definitiva en el JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, promovido por CUAUHTÉMOC BLAS LOPEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, -

RESULTANDO

--PRIMERO, SEGUNDO, -

CONSIDERANDO

--PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, -

--EN MERITO A LO ANTE EXPUESTO Y FUNDADO SE: -

RESUELVE

--PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y sentenciar el presente asunto, -

--SEGUNDO: La vía ordinaria civil elegida por la parte actora es la correcta. -

--TERCERO: La personalidad de las partes, quedaron acreditada en autos. -

--CUARTO: El accionante Cuauhtémoc Blas López, justifico plenamente los hechos constituidos de su acción, y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, -

--QUINTO: En consecuencia, se condena a los demandados Oficial Segundo del Registro civil de Matias Romero Avendaño, Oaxaca y jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca; a la nulidad del acta de nacimiento, levantada por el referido Oficial del Registro Civil, y que aparece en la referida Oficialia del Registro Civil, con fecha de registro tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, oficialia número 02, libro 01, acta número 1265, -

--SEXTO: Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro civil de Matias Romero Avendaño, Oaxaca y jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que al margen del margen del acta de nacimiento, ponga nota circunstanciada en que conste, la parte resolutive de esta sentencia, su fecha, el Tribunal que la pronuncia y el número del expediente, la cual será depositada en el archivo, lo anterior con fundamento en el artículo 264 del Código Civil vigente en el Estado aplicado analógicamente, -

--SEPTIMO: En virtud de que los demandados Oficial del Registro civil de Matias Romero Avendaño, Oaxaca y al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, no contestaron la demanda entablada en su contra, con fundamento en el artículo 622 del código adjetivo civil vigente en el Estado, se ordena publicar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con intervalos de siete días y en un diario de mayor circulación en el Estado (periódico imparcial o noticioso), explícasele al actor Cuauhtémoc Blas López el edicto correspondiente, -

--OCTAVO: En virtud de que ninguna de las partes obró con temeridad o mala fe, no se hace especial condena de gastos y costas del juicio y cada una de las partes serán responsables de lo que hayan erogado, -

--NOVENO: Por último y con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; hágase saber a las partes el derecho que les confiere el precepto antes citado, para oponerse a la publicación de sus datos personales, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo; en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto por la ley antes citada, lo anterior, de ser así, a la versión pública de la sentencia ejecutoria, de las demás resoluciones públicas y, en su caso, de los documentos contenidos en el expediente que no sean reservados o confidenciales, se suprimirán los datos personales de las partes, salvo su nombre en la medida en que no se impida conocer el criterio sostenido por el respectivo órgano jurisdiccional, apercibiéndolo a ambas partes que de no manifestar nada al respecto, dentro del plazo de tres días, se les tendrá, por consentida tal publicación. -

--DECIMO: Notifíquese y Cúmplase, -

Así lo sentencio y firma el ciudadano licenciado **Alberto José Luis Salazar Gómez** Juez Segundo Familiar y Civil Este Distrito Judicial; quien actúa con el licenciado **Fortunato Gerardo Pérez Alfonsea**, secretario Judicial, que autoriza y da fe. -

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS -

Lo que le notificó a través del presente edicto, para que quede legalmente notificado del contenido de la Resolución que antecede, en términos de lo establecido por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y para que surta los efectos legales a que haya lugar. Matias Romero Avendaño, Oaxaca, A veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, CONSTE. -

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

R-1884
37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELISA ORTIZ CORTES A BIENES DE LOS EXTINTOS CARMEN QUIROZ MARTINEZ o CARMEN QUIROZ M. o CARMEN QUIROZ y RODRIGO CORTES QUIROZ o RODRIGO QUIROZ CORTES; la primera FUI ORIGINAL, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, y el segundo FUI ORIGINAL, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA, y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 99/2025 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca, a 22 de agosto del año dos mil veinticinco.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1886
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.
"E D I C T O"

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARISTEA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO ATANASIO ALEJANDRO BAÑOS HERRERA o ATANASIO BAÑOS HERRERA, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE LAGUNILLAS, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 216/2025, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.

El Ejecutor del Juzgado.

Pste. de Derecho. Héctor Serret Santos.

R-1888
37-38-39

E D I C T O

CIUDADANO DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADO)

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 038/2022, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN REAL REIVINDICATORIA, promovido por JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, APODERADO LEGAL DE VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en contra de ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, los autos del expediente número 38/2022 del índice, para dictar sentencia en el JUICIO REIVINDICATORIO, que en la vía ordinaria civil promueve JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, en su carácter de Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en contra de ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Así como, el Juicio de NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, en RECONVENCIÓN, promovido por ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, en contra de JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, en su carácter de Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN y OTROS, y,

RESULTANDO:

UNICO. =====

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- COMPETENCIA
SEGUNDO.- VIA
TERCERO.- PERSONALIDAD.
CUARTO.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN.
QUINTO.- =====

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de este fallo.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó determinada en el considerando tercero de este fallo.

TERCERO.- La vía ordinaria civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de conformidad con lo que se mencionó en el considerando segundo de esta sentencia.

CUARTO.- La actora ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, por propio derecho, justificó los hechos constitutivos de la Acción de Nulidad, de acuerdo con lo expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia. En consecuencia, se condena a:

1.- JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, a:

A).- la nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vázquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISÉIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- La nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vázquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con

SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

2.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, a:

A).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN que realizó en relación al contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vázquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN que realizó en relación al contrato de compraventa celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vázquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

3.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, a:

A).- LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CATASTRAL, que se encuentra a favor de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, así como, la anotación del traslado de dominio que se realizó sobre el inmueble identificado como LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CATASTRAL, que se encuentra a favor de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, así como, la anotación del traslado de dominio que se realizó sobre el bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

4.- AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO, ARTURO DAVID

VÁSQUEZ URDIALES, a:

A).- La nulidad del CONTRATO DE COMPRAVENTA celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, en el instrumento notarial número 7393, (siete mil trescientos noventa y tres), volumen 77, (setenta y siete), respecto del inmueble LOTE UNO, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO DOS; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con PROLONGACIÓN EL ANONAL".

B).- LA NULIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado apócrifamente entre VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, en su carácter de comprador y ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, como vendedora, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público número cien, Arturo David Vázquez Urdiales, en el instrumento notarial número 7397, (siete mil trescientos noventa y siete), volumen 77, (setenta y siete), respecto del bien inmueble identificado como LOTE DOS, segregado de un inmueble identificado como terreno de sembradura de temporal, conocido como el "FRESNO" y ubicado actualmente en Prolongación del Anonal S/N, en jurisdicción municipal de San Sebastián Tulla, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO; AL SUR, mide CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS y colinda con FÉLIX BAUTISTA VÁSQUEZ; AL ORIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO TRES; y, AL PONIENTE, mide DIECISEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS y colinda con EL LOTE NÚMERO UNO".

QUINTO.- En consecuencia, al resultar improcedente la acción reivindicatoria, promovida por JOSÉ CARLOS CERVANTES AZCONA, Apoderado Legal de VÍCTOR HUGO SANTOS LEÓN, se dicta sentencia absolutoria en favor de la demandada ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES, en términos del considerando quinto de la presente sentencia.

Finalmente, no se hace especial condena de gastos y costas en el presente juicio, y cada parte será responsable de lo que haya erogado con motivo de la tramitación del mismo, con fundamento en el Artículo 130 del código de procedimientos civiles del Estado de Oaxaca.

SEXTO.- Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oprimiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE: al rebalde DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, en términos de lo dispuesto en el artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y, CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente con la licenciada YESENIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, catorce de agosto del año dos mil veinticinco. CONSTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILTERMINA RICARDA LEON PI VALLADARES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de mayo del año dos mil veinticinco dictado en el expediente civil número 70/2025 del índice de este juzgado, en el que se tiene a LIBERTAD INDIRA CASTRO SOLANO y ELSA CRISTINA CASTRO SOLANO, solicitando en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA se realice la INFORMACION AD - PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble denominado "LA MATANZA", ubicado en la Población de Santiago Chazumba, con las medidas y colindancias AL NORTE, partiendo de poniente a oriente mide 8.681 metros, continuando con una medida mas de 13.690 metros, continuando en esa línea se toma otra medida de 11.813 metros, mas 20.475 metros, se sigue otra línea que mide 15.383 metros, siguiendo el trazo de la carretera se tiene una medida mas de 38.350 metros, se toma una medida mas de 23.846 metros, se obtiene una medida mas de 18.441 metros, se mide una línea mas que tiene 18.373 metros, y en esta misma línea se miden 15.235 metros, hace una inflexión al sureste en 14.902 metros en esta línea se toma una medida mas de 15.872 metros, se toma una mas de 10.250 metros, se continúa y mide 9.023 metros, sigue una medida de 9.014 metros, se toma una línea mas de 9.006 metros, y se continua con otra medida de 9.001 metros, siguiendo la trayectoria de la carretera, se toma otra medida de 9.001 metros, medimos una línea mas de 9.005 metros, se continua la medición en 9.027 metros, por ultimo se tiene una medida de 13.054 metros y colinda en las veintidós líneas con carretera rural chazumba-san pedro atzumba. AL SURESTE: Partiendo de norte a sur mide 15.707 metros, quebra hacia el poniente y mide 9.700 metros vuelve a quebrar hacia el suroeste en 20.574 metros, se miden en esta dirección otra línea de 5.263 metros, quiebra a noroeste en 6.501 metros, vuelve a quebrar al suroeste en 10.891 metros, hace un quiebre mas hacia el poniente en 10.872 metros y en esta dirección se toma una ultima medida de 21.391 metros, colinda en todas las líneas con barranca y familia barrios Pérez. SEÑALÁNDOSE las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de INFORMACION AD PERPETUAM a que se refiere el artículo 2902 del Código Civil.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIO JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBIMACEDA MARTINEZ

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha siete de enero del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 348/2024, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ZULEIKA CARRILLO GONZÁLEZ, a bienes del extinto MARÍA DOLORES CRUZ Y CALLEJAS, quien fue originaria, tuvo su último domicilio en Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y nació en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de enero de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1890
37-38-39

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AGUEDA VÁSQUEZ JARQUIN, ANTONIO VÁSQUEZ JARQUIN, RAFAEL VÁSQUEZ JARQUIN Y ROBERTO VÁSQUEZ JARQUIN; A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL VÁSQUEZ JARQUIN, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO COATLAN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR LIBERTAD POLÍTICA, CASA NUMERO 6 MANZANA 78, UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN (PRIMERA ETAPA) OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 14/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

R-1887 R-1891
37-38-39 37-38-39

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL CENTRO



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.

Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO,
LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS y
TESORERO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA. (DEMANDADOS)**

En el expediente número 216/2023, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SARA SOFÍA BRACHETTI SILVA, en contra de 1.- GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO; 2.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE OAXACA; 3.- JORGE VENUSTIANO GONZÁLEZ ILESCAS; 4.- LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS; 5.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y UNO EN EL ESTADO DE OAXACA; 6.- DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; 7.- DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; 8.- TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA; se dictó un acuerdo que a la letra dice:
0216/2023 2094.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Se da cuenta con el escrito de SARA SOFÍA BRACHETTI SILVA, parte demandada en el presente juicio, al que anexa siete copias del escrito de cuenta, recibido en la oficina de partes de este juzgado el veinticuatro de junio de dos mil veinticinco; visto su contenido y en atención a la certificación secretarial que inmediatamente antecede, dado que la demandada GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar legalmente emplazada, por ello, toda vez que por regla general en esta clase de Juicios los términos son fatales, es decir, una vez concluidos éstos, sin necesidad de que se acuse rebeldía seguirá el Juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, salvo en los casos en que la ley disponga otra cosa, por lo que, con fundamento en los artículos 119, 121, 122, 123, 621 y 622 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto inicial y se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda, así mismo se le declara rebelde y por presuntivamente confesa de los hechos de la misma, en consecuencia, notifíquesele por medio de lista electrónica que se publique en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

En otro contexto, como lo solicita, con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a **abrir el negocio a prueba** por el plazo de **cuarenta días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los **diez primeros** serán para ofrecimiento y los **treinta siguientes** para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaría de este Juzgado en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo.

Con fundamento en el artículo 620 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a los demandados rebeldes GEMA ADRIANA SANTIAGO PACHECO, LUIS UBALDO LÓPEZ YESCAS y TESORERO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA, la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publicarán dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado pudiendo ser "El Imparcial" o "El Noticias"; como se encuentra ordenado en el artículo 622 del código adjetivo civil.

Se **requiere a la parte actora** para que una vez que le expidan los recibos de pago por derecho de publicación exhiba copias de los mismos dentro del plazo de **tres días** siguientes a su expedición, lo anterior, a fin de que sus contrarios conozcan las fechas de la publicación de los edictos; asimismo, se le **requiere** para que al día siguiente a la **fecha de entrega de sus publicaciones**, los exhiba ante este Juzgado, **apercibiéndola** que de no cumplir con dichos requerimientos en la forma y términos ordenados, **se le tendrán por no realizadas las publicaciones**.

Finalmente se ordena al actuario judicial llevador del presente expediente, notificar al demandado Luis Ubaldo López Yescas, los autos de fecha trece y treinta de septiembre y catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

AUTO INSERTO:

EXP. 216/2023

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el estado que guarda el presente expediente del cual se advierte que en auto de dos de julio del año en curso, se asentó que SARA SOFÍA BRACHETTI SILVA es parte demandada, lo que no es correcto, **siendo lo correcto parte actora y demandada en reconvenión en el presente asunto**, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndoles saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes, los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 3 de septiembre del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LABRÓN DE GUEVARA.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 301/2025

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 123/2025 del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, formado con motivo del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARGARITA AGUILAR PACHECO Y MICHEL YOSAFAT BOHORQUEZ AGUILAR a bienes del extinto MIGUEL AMADO BOHORQUEZ RODRIGUEZ, quien tuvo su último domicilio calle jacarandas numero 102, colonia aurora, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció y nació en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dos de septiembre del dos mil veinticinco. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS

R-1892
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA IRMA RABANALES TOLEDO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TAPACHULA, CHIAPAS; FALLECIO LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NÚMERO 194 B, COLONIA GRAGALES, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 279/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SIXTO APOLINAR GUADALUPE; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELS. APARICIO VELASCO

R-1893
37-38-39

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 301/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISIDRO ZAVALA AGUDO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA NAYELI DEL ROSARIO ESCALANTE FUENTES, QUIEN FUE ORIGINARIA, EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CERRADA DE GERANIOS, MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. Xóchil de la Luz Méndez González.

R-1894
37-38-39

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL EXTINTO ATANASIO CARREON O ATANASIO CARREON JOSE O ATANASIO CARRION JOSE, DENUNCIADO POR IRMA CARREON CARRASCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EL CHOCOLATE, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITAN, OAXACA, FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL CHOCOLATE, SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0169/2025; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-1895
37-38-39

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

E D I C T O

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

C. ENRIQUE CHIÑAS MARTINEZ.

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 141/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, de responsabilidad civil por incumplimiento de contrato, que promueve CARLOS ENRIQUE FUENTES CASTILLEJOS, toda vez que no contesto la demanda instaurada en su contra, se le hace saber que se le tiene por perdido el derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, ordenándose hacer sus respectivas notificaciones por medio de cedula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; así mismo se manda abrir juicio a prueba, plazo común de veinte días improrrogables a las partes, los cinco primeros para el ofrecimiento de pruebas, los quince restantes para su desahogo, notifiqúese con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, el Espinal, Juchitán, Oaxaca, a NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
EL ESPINAL, JUCHITÁN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 280/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HECTOR JAVIER MEIXUEIRO GARCIA, AGUSTIN PEDRO MEIXUEIRO GARCIA, GLORIA SUSANA MEIXUEIRO GARCIA, FLOR GABIELA MEIXUEIRO GARCIA, MARTHA SOLEDAD MEIXUEIRO GARCIA Y VERONICA MEIXUEIRO OROZCO, A BIENES DEL EXTINTO JORGE EDUARDO MEIXUEIRO GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, COVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-1898
37-38-39

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
SEGUNDA SECRETARIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º FAMILIAR.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 244/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR BLANCA, BENJAMIN, SILVIA, VERONICA, LAURA, ROLANDO, MARTHA, ELIZABETH, LINO JAVIER Y SANDRA NOHEMI DE APELLIDOS LOPEZ LOPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA-TERESA LOPEZ VELASCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION; QUIEN NACIO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SAÚL REGALADO SANTIAGO, quien fue originario y vecino de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Tehuantepec, Oaxaca. DENUNCIADO POR FRANCISCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LUIS ANGEL Y JOSUE BERTIN DE APELLIDOS REGALAFDO JIMÉNEZ; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de ley, en el expediente familiar número 270/2025, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a seis de junio de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

POSTE. DE DCHO. LUCIA GÓMEZ LÓPEZ.

R-1897 R-1899
37-38-39 37-38-39

Centro de Justicia del Istmo:
Parque Regional del Istmo.
Polígono #5, Colonia Ex Ingeniero El Espinal, Juchitán

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.
EXP. NÚM. 133/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **OBDULIO RAMOS CHAVEZ Y ELSA EDITH RAMOS CHAVEZ O ELSA RAMOS CHAVEZ** A BIENES DE LOS EXTINTOS **EMILIA SILVIA RAMOS O EMILIA RAMOS CHAVEZ O EMILIA RAMOS CHAVEZ DE BERNARDINO**, QUIEN FALLECIÓ EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NÚMERO 2, BARRIO LA ASUNCIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; Y DEL EXTINTO **GABRIEL RAMOS CHAVEZ O GABRIEL RAMOS CHAVEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, QUIEN VIVIÓ EN EL DOMICILIO CALLE GUANAJUATO S/N, COLONIA HEROICA VERACRUZ, ÁLAMO ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VERACRUZ, NÚMERO 21, BARRIO LA ASUNCIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 133/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC EDUARDO RAUL CARRASCO DOMINGUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

R-1900
37-38-39

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DIGITADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0434/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **GRACIELA PEREZ AVENDAÑO Y PETRA AVENDAÑO GUEVARA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO AURELIANO PEREZ JUÁREZ**, ORIGINARIO DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA Y VECINO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN DE SAUCES NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA ANTIGUO AEROPUERTO, EJIDO SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 22 DE AGOSTO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



R-1901
37-38-39

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS CRUZ LOPEZ**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE FAMILIAR 526/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO VEINTICINCO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO LÓPEZ RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1902
37-38

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MANUELA MENDOZA JUÁREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **TOBY CESAR CASTELLANOS CRUZ Y/O TOBI CESAR CASTELLANOS CRUZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 860/2019, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMÓ LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1903
37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA
NUMERO DE EXPEDIENTE 64/2025

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitres de julio del dos mil veinticinco, dictado en el expediente 64/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por EULALIA SANTIAGO MARTINEZ, EDGAR ISAI GARCIA SANTIAGO Y JOSE MANUEL GARCIA SANTIAGO, a bienes del extinto ARISTEO GARCIA CRUZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Revolución número 276, en la comunidad de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca, perteneciente a este distrito judicial. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 18 de agosto del dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
Mtra. Cynthia Vasquez Osorio.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por APOLINAR MARCELA SAN GERMAN SANTOS Apoderada Legal de los Ciudadanos HERMELO LEOVIGILDO, CRISOFORO MIGUEL y FRANCISCO MISAEL todos de apellidos LUSTRE SANTIAGO a bienes de los extintos MOISES LUSTRE-ESCAMILLA o MOISES LUSTRE o PANFILO MOISES LUSTRE y SALUSTIA JUANA SANTIAGO o JUANA SANTIAGO o JUANA SANTIAGO VIRGEN o JUANA SANTIAGO DE LUSTRE, quienes fueron nacieron y tuvieron su último domicilio en Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 53/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de agosto del año dos mil veinticinco.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1906
37-38-39

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO:

Demandado:

Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de julio de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0198/2024, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al juicio que en la Vía Ordinaria Civil promovido por Jose Guillermo Anzaldo Mendez, contra Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso denominado como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), y el Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca. Le Hago saber que con fundamento en los preceptos 271, 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial.
Lic. Elizabeth Monjaraz García.

R-1907
37-38

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0091/2024.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERTHA ECHEVERRÍA DELGADO, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO JUAN HERNÁNDEZ IGNACIO o ALBERTO HERNÁNDEZ IGNACIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0091/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÜOS, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1908
37-38

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

C. C. JUANA GARCIA MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 105 DEL ESTADO, LICENCIADO
EDUARDO GARCIA COCRPUS, ALCALCE UNICO CONSTITUCIONAL DE SAN PABLO HUIXTEPEC.
DELEGADO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

En cumplimiento en lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro y la sentencia dictado con fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.--

VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente número 261/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN (PUBLICIANA) Y NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTA DE POSESIÓN, promovido por JOSEFINA ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ, en contra de 1.- JUANA GARCÍA MARTÍNEZ, 2.- AL ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA, 3.- AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 EN EL ESTADO, LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS, 4.- AL DELEGADO CATASTRAL DE ESTE DISTRITO ZIMATLÁN, OAXACA, 5.- A LA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA POBLACIÓN DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

RESULTANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.-CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.TERCERO.- CUARTO Por lo expuesto y fundado, es de sentenciarse, como en efecto, se: SENTENCIA:

PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente Juicio.-----

SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, no fue discutida por tanto, existe la presunción legal respecto de ello, siendo que la personalidad de la parte demandada no fue materia de excepción.-----

TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora fue la correcta para el trámite de este juicio.-----

CUARTO.- La acción ejercitada por la parte actora JOSEFINA ISABEL GARCÍA MARTINEZ fue improcedente, consecuentemente se ABSUELVE a los demandados 1.- JUANA GARCÍA MARTÍNEZ; 2. AL ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA; 3. AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105 EN EL ESTADO, LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS; (4)- AL DELEGADO CATASTRAL DE ESTE DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA; y, 5 A LA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA POBLACIÓN DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, de las prestaciones exigidas por la actora, mismas que quedaron asentadas al principio de este fallo. - -
QUINTO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo sentencio la licenciada MARIA EUGENIA VELOZ HERNANDEZ, Jueza Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial quien actúa con la licenciada NANCY ARACELI SANTIAGO GONZALEZ, Secretaria Judicial, que autoriza y da fe.-----

Lo que les notifico a ustedes por medio de edictos para que queden legalmente notificados de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con un intervalo de siete en siete días en el periódico oficial y en uno de mayor circulación en el estado. con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca A Veintiocho De Febrero De 2024.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA EMILIANA LOPEZ BAUTISTA

SECRETARIA CIVIL



Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

División Centro Número 618, Colonia Ezequiel Amador, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax ext. 150.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha **once de junio del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **220/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **JUAN RAMÓN QUEVEDO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ QUEVEDO GONZÁLEZ, y JESÚS JAVIER QUEVEDO GONZÁLEZ**, a bienes de la extinta **MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VALLE**, quien fue originaria, tuvo su último domicilio, y falleció en el municipio de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de junio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1909
37-38-39

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ESCRITURA 6,773 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), VOLUMEN 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, HICE CONSTAR: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE LA SEÑORA SOCORRO GUEVARA GARCÍA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO PÉREZ BARBA**, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA **SOCORRO GUEVARA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, LA ESCRITURA NÚMERO 3,275 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO), VOLUMEN NÚMERO 69 (SESENTA Y NUEVE), DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO PÉREZ BARBA**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO** POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA,=====
BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

R-1910
37-38

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REGINA RIAÑO JOSÉ, A BIENES DEL EXTINTO GONZALO LÓPEZ SÁNCHEZ; DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL. EXPEDIENTE 180/2023, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-1911
37-37

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE **446/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **OSCAR CORDOVA RAMIREZ**, DENUNCIADO POR **MARIA TERESA PEREZ MENDOZA Y/O MARIA TERESA PEREZ DE CORDOVA**, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de junio del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.**

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1912
37-38

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

" E D I C T O "

EN ESCRITURA 1247, VOLUMEN XVIII, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 DEL ESTADO; BEATRIZ ELIZABETH PÉREZ GARCÍA, ITZEL DINORA, FÁTIMA GUADALUPE Y JAQUELINE ELIZABETH, DE APELLIDOS LUNA PÉREZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DELFINO LUNA RAMÍREZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO 266, VOLUMEN SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL ESTADO, LICENCIADO CLAUDIO OJEDA PINACHO, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2019; POR SU PARTE, ITZEL DINORA LUNA PÉREZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ÁLBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE AGOSTO DEL 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. CLAUDIO OJEDA PINACHO

R-1913
37-38JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

" E D I C T O "

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2020 A BIENES DEL EXTINTO AMADO RIVERA ARCEO, DENUNCIADO POR MARGARITA HERRERA ACEVEDO, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1914
37-38

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 97/2021 A BIENES DE LA EXTINTA HONORINA GARCÍA HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1915
37-38JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

" E D I C T O "

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 89/2020 A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO ÁNGELES YESCAS Y/O FERNANDO DE LOS ÁNGELES YESCAS, DENUNCIADO POR FERNANDO ÁNGELES SANTIAGO, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1916
37-38

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 185/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ANICETO ISIDRO CASTRO JUSTO y ALEXIS ROSENDO CASTRO HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO DE COMALTEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1917
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 148/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 148/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA ISABEL CHÁVEZ CARRERA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL CARRERA ARELLANO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE EL ZAPOTE, OTATITLÁN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

R-1918
37-38-39

EDICTO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO
DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA**

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR ZURISADDAI LORENZANA JARQUÍN, A BIENES DEL EXTINTO UZIEL HERNÁNDEZ ZÁRATE, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MORELOS NÚMERO 32, BARRIO CENTRO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, TEHUANTEPEC, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0172/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 02 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

R-1919
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMILIO CHÁVEZ AVENDAÑO A BIENES DE LA EXTINTA INÉS GARCÍA, QUIEN FUE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0174/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1920
37-38-39

AVISO NOTARIAL

-- La suscrita, Graciela Guzmán Enríquez, Notaria Pública número Ochenta y Cinco del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, barrio San Sebastián, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento público lo siguiente:-----

Mediante instrumento número 11,886; volumen, 252; de fecha cinco de septiembre del año 2025, se inició en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de ROSARIO LOPEZ MARTINEZ. En dicho acto, comparecieron los señores ULISES REGALADO SANTIAGO, ANA LAURA REGALADO LÓPEZ por su propio derecho y apoderada de ITZEL REGALADO LÓPEZ; mayores de edad, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptaron sus derechos hereditarios y el señor ULISES REGALADO SANTIAGO acepto el cargo de albacea testamentario, protestando su fiel y legal desempeño. Asimismo, anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes.



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO 85

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CLARA BAUTISTA VÁSQUEZ, INÉS, FLORENTINO Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS GARCÍA BAUTISTA, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO GARCIA HERNANDEZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 158/2024, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.



R-1923
37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 182/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME CASTILLEJOS CUETO A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO CUETO DEHESA O AMPARO CUETO O AMPARO CUETO DE CASTILLEJOS QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE EL ESPINAL, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 57, PRIMERA SECCION EN EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 182/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 255/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA DOLORES MÉNDEZ MÁRQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO ABEL LUEVANOS ARELLANO, QUIEN NACIO EN MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS MEXICO QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-1925
37-38-39

EDICTO

EDICTO

CIUDADANO:
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 0071/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALEJANDRA GARCIA ANTONIO apoderada legal de GERARDO ANFRES ROSALES VALENCIA, por su propio derecho en contra de usted y otros, le hago saber que, toda vez que el plazo de tres días concedidos a los demandados ALFREDO IGNACIO ROSALES LOPEZ, MANUELA ALICIA VALENCIA SANCHEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, para que manifestaran lo que a sus derechos conviniera en relación al incidente de ejecutoriedad de sentencia promovido por ALEJANDRA GARCIA ANTONIO, en su carácter de apoderada legal de GERARDO ANDRES ROSALES VALENCIA, transcurrió en exceso, por lo que con fundamento en los numerales 53 y 124 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvo para ello. Luego entonces, con fundamento en los artículos 400, 401, párrafo tercero, fracción II, y 402, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se declara que la sentencia de seis de marzo de dos mil veinticinco pronunciada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA; consecuentemente, dese cumplimiento al punto resolutivo quinto de la sentencia mencionada, en los términos ahí precisados.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES

R-1926
37-38

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MODESTO CONCHA VILORIA, Notario Público número cuarenta y cinco en el Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, HAGO SABER, que mediante Instrumento número TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE, del Volumen número TRESCIENTOS UNO, de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, pasado ante la Fe del suscrito Notario, compareció el ciudadano REYNALDO BALTAZAR IBÁÑEZ JUAREZ, para reconocer la validez del Testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto ERNESTO IBÁÑEZ LASCAREZ también conocido como ERNESTO IBANES LASCAREZ y/o ERNESTO CONSTANTINO IBANES, así mismo para aceptar la herencia y reconocer los derechos hereditarios instituidos a su favor y desde luego aceptar el cargo de Albacea definitivo que le fue conferido por el autor de dicha sucesión.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MODESTO CONCHA VILORIA

R-1927
37

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de Agosto del 2025.

C. David Silva Verano, en su carácter
de demandado rebelde.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por la sentencia dictada con fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, dictada en el expediente familiar número 510/2015, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AIDE ALICIA LÓPEZ ALVARADO, por su propio derecho, en contra de DAVID SILVA VERANO, se dictó la siguiente Sentencia que a la letra dice:-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, FEBRERO VEINTISIETE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos, para resolver en el expediente 510/2015, del índice del juzgado de origen, relativo al juicio sobre divorcio necesario en vía ordinaria civil, promovido por Aidé Alicia López Alvarado, contra David Silva Verano, y,-----

-----RESULTANDO:-----

ÚNICO:-----

-----CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

-----SENTENCIA:-----

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo.-----

SEGUNDO. La personalidad de las partes no fue cuestionada.-----

TERCERO. La vía en que se tramitó la contienda es la correcta.-----

CUARTO.- La actora Aidé Alicia López Alvarado, probó los hechos constitutivos de su acción; por su parte, el demandado no contestó la instaurada en su contra, por ende, ninguna excepción hizo valer. En consecuencia, se condena a David Silva Verano, al divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 279 del Código Civil del Estado, celebrado entre David Silva Verano y Aidé Alicia López Alvarado, ante la Primera Oficialía del Registro Civil de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y dos, en el libro cuarto de Matrimonios, a foja treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno (33441), bajo el acta número dieciocho (18). Sin declararse cónyuge culpable.-----

QUINTO.- Se declara disuelta la Sociedad conyugal legal, establecida por las partes, quedando para ejecución de sentencia la liquidación de la misma.-----

Al causar ejecutoria la sentencia, envíese oficio al titular de dicha Oficialía del Registro Civil, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la misma, de conformidad con el artículo 294 del Código Civil del Estado.-----

SEXTO.- En atención a que las partes en este juicio, no hicieron manifestación alguna respecto a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia, omitase la publicación de los mismos. Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca. --

SÉPTIMO.- Al encontrarse declarada rebelde la demandada, notifíquesele los puntos resolutivos de esta resolución, de acuerdo con lo previsto por el numeral 622 del código adjetivo civil.-----

-OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo sentenció, la licenciada LETICIA MENESES CONCHA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, actuando con la licenciada FELIPA PETRONA OLIVERA ENRIQUEZ, Secretaria de acuerdos que da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-----

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de marzo del año dos mil veinticinco. - CONSTE.-

Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
FAMILIAR DE JUZGADO

R-1929
37-38

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FLORENTINO SARMIENTO CRUZ conocido también como CANDIDO FLORENTINO SARMIENTO CRUZ Y SOFIA JARQUIN CORTES en el Juzgado Cuarto Familiar de esta Capital, con el número 130/2018 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaría, lo que se hizo constar por escritura número 62,356, volumen número 878, otorgada ante mí el 29 de mayo del año 2025, igualmente en el juicio mencionado se declaró como único y universal heredero de los Extintos FLORENTINO SARMIENTO CRUZ conocido también como CANDIDO FLORENTINO SARMIENTO CRUZ Y SOFIA JARQUIN CORTES, al señor Médico JAVIER FRANCISCO SARMIENTO JARQUIN a quien se le designó albacea de la sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 30 de Mayo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO-NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1930
37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 136/2025, relativo al Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por Damian Franco Gijón, respecto de un inmueble denominado "EL ZAPOTAL 1" ubicado sobre el camino denominado Hernández RD, Ranchería Piedras Negras, en Jurisdicción de la Agencia Municipal de San José Llano Grande, Municipio de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "AL NORTE: mide en dos líneas, la primera línea de poniente a oriente mide 149.18 (ciento cuarenta y nueve metros, dieciocho centímetros), colinda con propiedad de Jessica Franco Díaz; la segunda línea de poniente a norte mide 168.61 metros (ciento sesenta y ocho metros sesenta y uno centímetros) colinda con propiedad de Jessica Franco Díaz. AL ORIENTE: mide 175.68 metros (ciento setenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros) y colinda con camino Hernández Rd. AL SUR: mide en dos líneas, la primera línea de Oriente a Norponiente mide 114.14 (ciento catorce metros, catorce centímetros), colinda con propiedad de Gregorio Rios. La segunda línea de Oriente a poniente mide 145.72 (ciento cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros), colinda con todo el contorno del arroyo. AL PONIENTE: mide 100.88 metros (ciento metros ochenta y ocho centímetros) y colinda con todo el contorno del arroyo". Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a uno de septiembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA

R-1932 R-1934
37-38-39 37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 134/2025, relativo al Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promovido por Blanca Estela Franco Díaz y Jessica Estefanía Franco Díaz, respecto de un inmueble denominado "EL ZAPOTAL 2" ubicado sobre el camino denominado Hernández RD, Ranchería Piedras Negras, en jurisdicción de la Agencia Municipal de San José Llano Grande, Municipio de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "AL NORTE: mide 88.30 metros (ochenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros) y colinda con propiedad de Antonio Franco. AL ORIENTE: mide en dos líneas, la primera línea de norte a oriente mide 66.40 metros (sesenta y seis metros cuarenta centímetros) y colinda con camino Hernández RD, la segunda línea de norte a sur mide 123.08 metros (ciento veintitres metros ocho centímetros) y colinda con camino Hernández RD. AL SUR: mide 168.21 metros (ciento sesenta y ocho metros, veintiuno centímetros), colinda con Damian Franco Gijón. AL PONIENTE: mide en tres líneas, la primera línea de sur a oriente mide 114.45 metros (ciento catorce metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con Juana Cortes Guzman, la segunda línea de poniente a oriente mide 96.50 metros (noventa y seis metros cincuenta centímetros), y colinda con Juana Cortes Guzman, LA TERCERA LÍNEA DE ORIENTE A NORTE MIDE 12.53 METROS (doce metros cincuenta y tres centímetros) y colinda con Juana Cortes Guzman". Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a uno de septiembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1933
37-38-39

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRÉSENTE.

En cumplimiento a los autos de fechas veintidós de agosto de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 210/2025, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al procedimiento judicial de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, que promueve VICENTA HERRERA GARCÍA; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga lugar la diligencia de INFORMACION TESTIMONIAL, del bien inmueble ubicado en PRIVADA DE AMAPOLAS NUMERO OCHO, SEGUNDA SECCION DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide (22.20) veintidós metros con veinte centímetros, colinda con el predio del C. ADALBERTO GARCIA MARTINEZ; al SUR mide (24.38) veinticuatro metros con treinta y ocho centímetros, colinda con Privada de Amapolas; al PONIENTE mide (24.78) veinticuatro metros con setenta y ocho centímetros, colinda con una Privada de cuatro metros de ancho y el ARQ. JAVIER FLORES GOMEZ y al ORIENTE mide (25.06) veinticinco metros con seis centímetros, colinda con predio del C. GUSTAVO LOPEZ CELAYA. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir si a sus intereses conviene; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dos de septiembre del año dos mil veinticinco, DOY FE. --

LA ACTUARIA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado **GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ**, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código de procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,489 del volumen número 189, de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta la tramitación de la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta **CONSUELO CECILIA ZAVALA MÉNDEZ**, que otorga la ciudadana **BRICIA SANTA GARCÍA ZAVALA Y/O BRISIA SANTA GARCÍA ZAVALA**, como albacea y legataria; y las ciudadanas **JUANA MARTHA GARCÍA ZAVALA** y **EUFROSINA ESTELA GARCÍA ZAVALA**, como legatarias, quienes se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta referida; a lo anterior accedí por lo cual me expresé la señora **BRICIA SANTA GARCÍA ZAVALA Y/O BRISIA SANTA GARCÍA ZAVALA**, que acepta el cargo de albacea y las ciudadanas **JUANA MARTHA GARCÍA ZAVALA** y **EUFROSINA ESTELA GARCÍA ZAVALA**, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios; así mismo procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LIC. GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-1935
37-38

E D I C T O

CIUDADANO.

VALERIA FRANCESCA GARCIA VERA
PRESENTE.

Por auto de fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 104/2025 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por **ALFREDO MACIEL MENDEZ**, en contra de **CONSTANTINO MANUEL MENDOZA CARBALLIDO** y **VALERIA FRANCESCA GARCIA VERA**, le hago saber que se **MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.** Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA

R-1936
37-38

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **OSCAR MARGARITO CARRASCO MARTINEZ**, DENUNCIADO POR **RITA MARTÍNEZ MATA**, **OSCAR Yael CARRASCO MARTÍNEZ**, **OSCAR FERNANDO CARRASCO MARTÍNEZ** Y LA **MEJOR DE EDAD DE INICIALES N.Y.C.M.**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y VECINO DE SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **58/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLAN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -DOY FE. - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-1937
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **492/2023** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ALFONSO RODOLFO, EDUARDO, ALEJANDRO, SANDRA EDITH Y BLANCA AURELIA** TODOS DE APELLIDOS RUEDA NAVA A BIENES DE LOS EXTINTOS **ALFONSO RUEDA JIMENEZ** O **ALFONSO RUEDA** Y **MERCEDES NAVA ESTRADA**, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ

R-1938
37-38



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CIVIL DE AGUASCALIENTES

SIMPONIALES DE AGUASCALIENTES

DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO

JEFES DE OFICINA

PRESENTE.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRA EN EL LOCAL DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ubicado en ("Centro de Justicia del Istmo" El Espinal, Oaxaca) A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE EN predio rustico ubicado en el lugar denominado paraje "cerro iguana" en jurisdicción de Unión Hidalgo, Distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, con una superficie de 176-38-48, UNIDADES DE MEDIDA HAS el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 233.94 (doscientos treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) en inflexión de norte-poniente, mide 191.54 (ciento noventa y un metros con cincuenta y cuatro centímetros), en inflexión al norte-oriente mide 126.58 (ciento veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros), en inflexión al oriente mide 94.95 (noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros), en inflexión al nor-oriente mide 49.84 (cuarenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros) e inflexión al norte mide 58.06 (cincuenta y ocho metros con seis centímetros) y colinda con camino carretero.

AL SUR mide 1107.48 (mil ciento noventa y siete metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con el arroyo pedregoso.

AL ORIENTE mide 584.98 (quinientos ochenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros), en inflexión al nor-oriente mide 507.29 (quinientos siete metros con veintinueve centímetros), en inflexión al poniente, mide 40.50 (cuarenta metros y cincuenta centímetros), colinda con la propiedad de Gustavo Marín Cabrera, en inflexión al norte mide 281.11 (doscientos ochenta y un metros y once centímetros), colinda con propiedad de Nicolás López Orozco, en inflexión al nor-oriente, al sur-oriente y al sur, mide 430.34 (cuatrocientos treinta metros con treinta y cuatro centímetros), colinda con arroyo Pedregoso, en inflexión al sur mide 272.74 (doscientos setenta y dos metros y setenta y cuatro centímetros), en inflexión al oriente mide 597.83 (quinientos noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros), colinda con la propiedad de José Fuentes; en inflexión al sur mide 154.81 (ciento cincuenta y cuatro metros y ochenta y un centímetros), en inflexión al oriente mide 481.77 (cuatrocientos ochenta y un metros y setenta y siete centímetros), en inflexión al norte mide 212.60 (doscientos doce metros con sesenta centímetros) colinda con propiedad de Mariano Fuentes; en inflexión al oriente mide 28.17 (veintiocho metros y diecisiete centímetros), en inflexión al sur-oriente mide 263.76 (doscientos sesenta y tres y setenta y seis centímetros), colinda con la propiedad de Humberto Martín Ortega.

AL PONIENTE mide 366.91 (trescientos sesenta y seis metros y noventa y un centímetros) y colinda con la propiedad de Luciano Salinas

Vásquez; en inflexión al sur-poniente mide 71.00 (setenta y un metros), colinda con servidumbre de paso, en inflexión al poniente mide 371.29 (trescientos setenta y un metros y veintinueve centímetros); en inflexión al norte mide 231.75 (doscientos treinta y un metros y setenta y cinco centímetros), en inflexión al poniente mide 278.50 (doscientos setenta y ocho metros y cincuenta centímetros); en inflexión al sur mide 264.82 (doscientos sesenta y cuatro metros y ochenta y dos centímetros); en inflexión al poniente mide 310.49 (trescientos diez metros y cuarenta y nueve centímetros), colinda con la propiedad de Benito Paolo Alvarado Santiago, en inflexión al sur mide 288.73 (doscientos ochenta y ocho metros y setenta y tres centímetros); en inflexión al poniente mide 381.15 (trescientos ochenta y un metros y quince centímetros); en inflexión al norte mide 39.00 (treinta y nueve metros), en inflexión al poniente 140.77 (ciento cuarenta metros y setenta y siete centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 387.10 (trescientos ochenta y siete metros y diez centímetros), en inflexión al poniente mide 180.80 (ciento ochenta metros y ochenta centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 218.16 (doscientos dieciocho metros y dieciséis centímetros), en inflexión al poniente mide 297.86 (doscientos noventa y siete metros con ochenta y seis centímetros, colinda con la propiedad de Filiberto Ruiz Cruz y Gloria Olmos Alemán).

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$6, 779,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO EN AUTOS AL INMUEBLE A REMATAR, EN EL EXPEDIENTE 323/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ERIC CRUZ JIMENEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX" EN CONTRA DE ROBERTO RUIZ TOLEDO Y ADRIANA CRUZ ANTONIO. EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO MARTÍN PÉREZ MORALES

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE AGUASCALIENTES
SIMPONIALES DE AGUASCALIENTES
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO
JEFES DE OFICINA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CONTRERAS**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR **PATRICIA MUÑOZ DIAZ**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0094/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **GUILLERMO ORDOÑEZ OJEDA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MAPASTEPEC, CHIAPAS; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LOMA BONITA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 258/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CARLOS ORDOÑEZ OLIVERA**, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1941
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **María Isabel Arias Quintanilla o Ma. Isabel Arias Quintanilla, Judith Namibia Osio Arias y José Miguel Osio Arias**, a bienes del extinto: **Miguel Osio Negrete**, quien nació en Cuernavaca, Morelos, vivió y tuvo su último domicilio en el Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el seis de septiembre de dos mil veintiuno en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente **43/2025**, Primera Secretaria del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. ----

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ



IMRL/7atb

R-1942
37-38-39

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXP. NÚM: 96/2025

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO **96/2025**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **MARÍA ISELA GUERRERO DÍAZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **MACARENA DÍAZ AGUILAR**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.



LICDA. XOXCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1943
37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA **HILDEGARDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 184/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **ROLANDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **HILDEGARDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 30.
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha primero de agosto del presente año dos mil veinticinco, pasado en el volumen doscientos cincuenta y ocho del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficinas en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora **AUDELIA VAZQUEZ SANTOYO**.
--- Que los señores **RAUL REYES VASQUEZ**, **RAMON REYES VASQUEZ**, **BULMARO REYES VASQUEZ**, **RAFAEL REYES VASQUEZ**, **CRUZ ELVIRA REYES VASQUEZ**, **JAVIER REYES VASQUEZ**, **RIGOBERTO REYES VASQUEZ**, **J. MACEDONIO RODOLFO REYES VASQUEZ** o **RODOLFO REYES VASQUEZ** y **GABRIELA SOLEDAD REYES VERA HERNÁNDEZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado a la extinta señora **AUDELIA VAZQUEZ SANTOYO**, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios. Asimismo, el señor **RAUL REYES VASQUEZ** aceptó el cargo de albacea testamentario que le fue conferido por la autora de la herencia y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.
--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a tres de septiembre del año dos mil veinticinco.

LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 30.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

CIUDADANO
JOAQUIN VIDAL FERNÁNDEZ (DEMANDADO)
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 283/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR **CORNELIO VIDAL MARCOS**, **PAULINA FERNANDEZ FRANCISCO** EN CONTRA DE **JOAQUÍN VIDAL FERNÁNDEZ**, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL LICENCIADO **ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO, LE INFORMO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, del VOLUMEN QUINIENTOS SESENTA Y DOS, de veintinueve de julio del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **JOSÉ LUIS HERRERA HERNÁNDEZ**; los herederos **LUIS ÁNGEL HERRERA VALENTÍN**, **GREGORIO FELIX HERRERA MARTÍNEZ**, **ENEDINA ASUNCIÓN HERNÁNDEZ ARROYO**, **ELIZABETH DE LOURDES MIREYA ELEAZAR**, **MARIA ASUNCIÓN** y **MARGARITA DEL ROSARIO**, todos de apellidos **HERRERA HERNÁNDEZ**, quienes son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios; **LUIS ÁNGEL HERRERA VALENTÍN**, CEDIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS RESPECTO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A FAVOR DE **ENEDINA ASUNCIÓN HERNANDEZ ARROYO**, quien aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. ---

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
Notario Público ochenta y dos
en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-1945
37-38

R-1947
37-38

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marchuzado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77-78 ext. 156 Fax ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **194/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **LUIS HERIBERTO GONZÁLEZ ZARATE**, a bienes del extinto **LUIS FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quien fue originario y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y tuvo su último domicilio en **San Francisco Tutla, Santa Lucía del Camino, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de julio de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

LE HAGO SABER QUE, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN USUCAPIÓN PROMOVIDA POR YADIRA SOSA CRUZ EN CONTRA DE PABLO SOSA GARCÍA, ANTONIO H. SOSA HERNÁNDEZ O ANTONIO HERACLIO SOSA HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DE LA VILLA DE ETLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 529/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE **SE MANDA A ABRIR LA DILACIÓN PROBATORIA** EN EL PRESENTE JUICIO POR EL PLAZO DE **CUARENTA DÍAS IMPROROGABLES**, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; POR CONSIGUIENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN LA MISMA FORMA EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-1948
37-38-39

R-1949
37-38

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público **43,231**, Volumen **610** del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora MARIA ISABEL PINEDA JIMENEZ, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta **GLORIA JIMENEZ OROZCO**; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 27 de Agosto del 2025.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-1950
37-38

PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo **882 Bis** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca; **HAGO SABER:** Que por instrumento **NÚMERO OCHO MIL TREINTA**, volumen **CIENTO QUINCE** del Protocolo a mi cargo, de fecha **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a petición de las señoras **DINORÁTH CASTILLO OROZCO** y **JENNY CASTILLO OROZCO** en su carácter la primera de **ALBACEA Y HEREDERA** y la segunda como **HEREDERA**; se radicó ante la suscrita Notaria la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL CASTILLO CAMPECHANO**. LAS HEREDERAS, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios; LA **ALBACEA** acepta y protesta el cargo y declara que procederá a formar el **INVENTARIO Y AVALÚO**. DOY FE.- Tuxtepec, Oaxaca, a doce de septiembre de 2025.

LIC. ROSA LÍZBETH CAÑA CADEZA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

R-1951
37

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0513/2024** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **RAYMUNDO AGUSTÍN CHÁVEZ BERNARDINO**, A BIENES DE LA EXTINTA **SARA BERNARDINO** ó **EL SARA BERNARDINO MÁRQUEZ**, QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PRIVADA DE LOS MANGOS, NÚMERO 307, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

**R-1953
37-38-39**

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR**

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIODICO OFICIAL



AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL PRÓXIMO DÍA MARTES:

DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: *"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE AGOSTO DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

